LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 144 — BUENOS AIRES, Viérnes 26 de Noviembre de 1880 — Año I—Número 43

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto............................ 1 peso
Por mes.................................. 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes.................................. 35 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

LOS AVISOS DE LOS POBRES GRATIS

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 26 DE 1880

Cuestiones á resolver

Tuvo lugar hace algun tiempo un incidente en una de nuestras mas lejanas provincias, que talvez por parecer insignificante no fué comentado, pero que en nuestro concepto, afectaba las mas graves cuestiones de derecho internacional.

Autoridades locales, obedeciendo á instigaciones de un ajente de Chile, detuvieron en las fronteras de Bolivia, un cargamento de armas, que de tránsito por territorio argentino pasaba para aquella República.

Omitiremos los detalles.

El hecho de la intervencion de una autoridad argentina en la detencion de esa remesa de elementos de guerra, basta para nuestro propósito.

Créemos que esa intervencion fué completamente arbitraria, por que no existen reglas ni principios fijos que la autorizen.

Si algo hay controvertible en materia de derecho internacional, es el deber de los gobiernos neutrales.

Las reglas establecidas por el tratado de Washington, no han pasado de la categoria de estipulaciones trasitorias.

Esas reglas imponian á las potencias neutrales, la obligacon de impedir que en su jurisdiccion se armase cualquier buque, que con fundado motivo se pudiese creer destinado á guerrear con una potencia que está en paz con la neutral, y no consentir que ninguno de los beligerantes utilisen sus puertos y sus aguas, como base de operaciones navales ni para renovar ni aumentar sus municiones ni armamentos.

Aunque en la sentencia del Tribunal arbitrat en que se dictaron esas reglas, no se hace mencion del comercio terrestre de armas, lo damos por incluido en la prohibicion de renovar y aumentar los elementos de guerra, en puertos y aguas neutrales.

Las reglas del tratado de Washington, no han sido aceptadas por las mismas potencias contratantes. Inglaterra ha manifestado francamente su disentimiento á los principios en que el tribunal de Ginebra fundó sus decisiones.

Mr. Gladstone declaró en la Cámara de los Comunes que si esas reglas debian ser presentadas à otras potencias, el gobierno británico uniria á ellas la manifestacion de su desidencia con los considerandos (*revitals*) del juicio.

A propósito de esta declaracion, decia Mr. Jobin-Jacquemyns, en la *Revue du Droit International*:

«Es decir que el modo con que Inglaterra se propone realizar la ejecucion del tratado de Washington equivale á una protesta contra la sentencia arbitral dada en virtud del mismo tratado.

Los Estados-Unidos á su vez han declarado que los principios de derecho internacional fijados en el tratado son incompatibles con el principio *práctico* del derecho de los neutrales á hacer el comercio de armas y municiones de guerra.

No hay pues reglas permanentes que invocar en materia de comercio neutral y los precedentes condenan el comedimiento del gobernador de Jujuí.

Una importante revista que se publica entre nosotros, el *Porvenir*, decia en uno de sus últimos números tocando con gran caudal de luces esta cuestion:

«Existen antecedentes de una autoridad decisiva, no solo bajo el punto de vista de las doctrinas sostenidas por los tratadistas, sinó tambien en cuanto á la práctica adoptada por las potencias de primer órden, en aquella seccion del comercio de los neutrales que es calificada de contrabando de guerra.»

En fuerza de esos antecedentes, se halla irrevocablemente establecido que el comercio de armas y municiones, no viola la neutralidad, y que la única restriccion á que está sujeto consiste en la confiscacion de esos artículos que los beligerantes pueden imponer.

En el momento actual es útil recordar precedentes de esa naturaleza, con toda la concision que los escritos periodísticos demandan.

En 1796, la República Francesa pretendió que los gobiernos neutrales estaban obligados á prohibir y castigar este género de tráfico. Los Estados-Unidos de América resistieron esa pretension, sosteniendo la libertad de los neutrales para vender en su territorio ó llevar á los beligerantes cualesquiera artículos de contrabando, sujetándose á la pena de confiscacion en el tránsito. Este principio estaba ya incorporado en una ley de los Estados Unidos de 1794, ley que despues fué revisada y confirmada en el año de 1818. Además, el sistema habia sido adoptado con mayor anterioridad, segun aparece de las instrucciones que el Gobierno Federal dirijió en 4 de Agosto de 1793 á los empleados de Aduana.

En una nota del ministro americano Mr. Webster, de 8 de Julio de 1842, dirijida á Mr. Thompson, se menciona el principio revistiéndolo del carácter de práctica establecida entre las naciones.

El Presidente Mr. Pierce, en un mensaje dirigido al Congreso de Estados-Unidos, sostiene muy acentuadamente que este ramo de comercio no infringe la neutralidad.

Cuando estalló la guerra franco alemana, el Presidente general Grant declaró en su proclama de neutralidad de 20 de Agosto de 1870, que el comercio de contrabando de guerra estaba permitido á los ciudadanos de la república.

La Gran Bretaña adoptó la misma doctrina, elevándola al rango de ley bajo el reinado de Jorge III, en 1819.

Cuando estalló la guerra separatista en Estados-Unidos, y los del Sud fueron declarados beligerantes, Mr. Seward, olvidando un momento la tradicion de su país, pretendió que la Gran Bretaña coartará el comercio de contrabando militar. Siguióse una luminosa discusion de gabinete á gabinete, y tambien en el seno de la Cámara de los Comunes, en la memorable sesion del 27 de Marzo de 1863, siendo el resultado final el triunfo completo de la antigua máxima del libre comercio.

Durante la guerra franco-prusiana, pretendió tambien el gobierno del rey Guillermo que la Gran Bretaña impidiese el comercio de armas y muciones con destino á Francia. Lord Granville, que tenia á su cargo el departamento de Relaciones Esteriores, combatió enérgicamente las exigencias de Prusia, recordando con ese motivo que la práctica de la Gran Bretaña, era antigua y uniforme en el particular.

Merece tambien cita especial el debate sostenido entre Francia é Inglaterra, cuando los Estados Unidos de América proclamaron su independencia, con cuyo motivo la Corte de Versalles produjo una fundada esposicion rebatiendo las exijencias del gabinete de Lóndres y defendiendo la libertad del contrabando de guerra.

Finalmente, podemos invocar el reciente ejemplo del Gobierno de los Estados-Unidos de Colombia, que declaró la licitud del tráfico de artículos de guerra y su tránsito por el istmo de Panamá, desde que estalló la actual guerra del Pacifico.»

Hé aquí una de tantas importantes cuestiones, que debieron preocupar á la prensa ilustrada y celosa de los derechos del pais.

Aspavientos

Estamos en la temporada de los sumarios. No hablan los diarios mas que de abusos, de castigos, de esclarecimientos; cada cual formula una denuncia, ó hace coro á la sorpresa de los aspaventeros.

Pareciera que todo lo que pasa es inaudito, que la prensa que tanta estrañeza manifiesta no ha visto jamás hechos parecidos, que se ha producido entre nosotros una especie de erupcion de vicios ocultos, de dolencias internas, que reclaman una curacion enérgica.

¡Más sumarios! ¡Otro sumario! ¡Siguen los sumarios! Hé ahí los títulos terroríficos que ponen los noticieros á sus sueltos, y que sirven de tema á los escrupulosos, para sus ascos fingidos y sus melindres de pudor político.

¿Qué significa este aluvion de sumarios? ¿Que la desmoralizacion hace camino y la indisciplina se desborda?

No! sino que ha venido un gobierno justiciero, tras largo tiempo de impunidad y de aflojamiento de los vínculos de la disciplina.

El primer paso del actual Ministro de la Guerra, fué ordenar al fiscal de marina, que presentase un estado de las causas pendientes y prosiguiese activamente su sustanciacion.

Hé ahí esplicada esa recrudescencia de investigaciones de delitos militares, que algunos han tomado por aumento de criminalidad.

Jamás, puede decirse con legítimo orgullo, se ha encontrado el ejército y la escuadra en mejores condiciones de moralidad y disciplina.

Pasaron los tiempos del campamento de Rojas, los tiempos del cepo colombiano y de los castigos feroces.

Los sumarios que hoy se levantan son una verdadera novedad entre nosotros. Jamás se han castigado faltas de esa naturaleza.

Los fusilamientos para conservar la disciplina, fueron frecuentes en otra época.

No hace cuatro años, que en un cuartel de la calle de Santa Fé, y á pretesto de una sublevacion intentada, se fusilaba á las cinco de la mañana á un soldado, sin forma alguna de juicio.

El hecho pasó inapercibido. Los que lo conocieron lo hallaron natural y lícito.

Hoy esos mismos ponen el grito en el cielo, porque un jefe de buque impone á un oficial un castigo mas ó menos severo.

Es necesaria mucha mala fé ó profunda ignorancia, para acusar á los jefes de la escuadra de crueldades y de arbitrariedades.

Nuestra escuadra carece completamente de ordenanzas, y de leyes penales. Las que rigen en las fuerzas de tierra, no le son aplicables.

Para mantener la disciplina, para conservar el espíritu de cuerpo en las tripulaciones, tienen necesidad los jefes de buque de imponerse á sus subalternos, por medio de la energia y del rigor, que suplen en algun tanto, á los recursos de la penalidad.

No se ha cometido hasta ahora ningun acto desdoroso.

No se ha citado hasta este momento, ninguna falta de insubordinacion ó de venalidad.

¿Qué mas se quiere?

Nuestra escuadra y nuestro ejército están en el mejor pié de disciplina.

El actual Ministro de la Guerra, conoce lo que tiene entre manos, y no ha de consentir ningun abuso, pero tampoco autorizar ninguna injusticia, por complacer á los aspaventeros, que hacen pucheros hoy, á lo que ayer sancionaron con sus votos y sus aplausos!

La solucion definitiva

Demos gracias al cielo, porque valemos más que nuestros antepasados, dice uno de los guerreros de la Iliada!

Felices las generaciones que pueden decir lo que el héroe de Homero; que han adelantado y avanzado tanto, que han dejado atrás á sus progenitores y les aventajan en la pujanza del espíritu ó en la esperiencia de la vida!

Ese grito de satisfaccion íntima, resuena en este momento en todos los lábios.

Lo que dos generaciones no hicieron, trás largos años de cruento batallar, lo hemos hecho nosotros, en un momento de inspiracion patriótica.

Hemos dado á la Nacion su cabeza histórica, dotado al organismo nacional del contrapeso que necesitaba, devolviendo á Buenos Aires el rango que su civilizacion, su progreso y su riqueza le designaban.

Tenemos al fin capital.

Respiremos—Ese aire que sopla, viene de todos los ámbitos de la patria, es aire argentino, viene impregnado del espíritu de dos millones de hombres, que en estos momentos saludan el albor de una nueva era en los horizontes de la República.

Respiremos! Hemos arrojado léjos la montaña de preocupaciones bajo la cual se revolvia inquieto el pueblo más nacionalista de la Nacion.

Encelado está de pié!

No volverá á dejarse amarrar por los hipócritas amaños del localismo. No volverá á bajar del pedestal de sus grandes tradicciones históricas, para embanderarse en saturnales demagójicas.

Al fin tenemos capital. La Capital de la historia, de la geografia, de la voluntad nacional.

Aquí fué el punto de partida de los acontecimientos que dieron en feudo eterno á la libertad la más bella porcion del mundo conocido.

Aquí fué siempre el lugar de convergencia, el punto de interseccion de las corrientes de ideas, que transformaron la sociabilidad argentina.

Aquí vendrá un dia el espíritu americano á concentrarse, el torbellino de los siglos á confundirse, la história á acumularse á la historia, como dijo el poeta, de Paris.

Esta, que es hoy capital de la Nacion argentina, será un dia el punto de atraccion de la civilizacion americana.

Demos gracias al cielo porque valemos más que nuestros antepasados!

Agitacion politica en San Luis

Esa provincia se preocupa vivamente en estos momentos de la cuestion electoral. Se ha levantado por una inmensa mayoria la candidatura del teniente coronel Laconcha, soldado distinguido, ciudadano honrado, que jamás negó á su país el concurso de su brazo, ni el sacrificio de su tranquilidad y su fortuna.

Algunos visionarios han levantado la candidatura imposible del general Saá.

Es una candidatura de ultratumba. Un fantasma, que no encontrará un solo sectario en el mundo de los vivos.

Hé aquí un telégrama en que se nos dá cuenta de este incidente, que no debe alarmar á nadie, porque la candidatura del general Saá es imposible:

San Luis, Noviembre 25—12.35.

A *La Tribuna Nacional.*

Proclamacion Saá efectiva. Ha sido preparada por Suarez y hecha por unos cuantos partidarios del viejo caudillo. Tiene en su contra lo mejor del pueblo sin distincion de colores políticos y no dará mas resultado. La candidatura de La Concha es invencible.

Su Corresponsal.

No hay indios

En vano se quieren inventar indios. La pampa se mantiene sorda á la evocacion de los espiritistas, que pretenden hacer hablar á la barbarie, para que deponga en favor de sus denuncias. La barbarie desapareció para siempre de la Pampa!

El desierto vacio y silencioso como un inmenso nido abandonado, espera la civilizacion para incubar sus frutos.

Es necesario que se convenzan. ¡No hay indios! Lo demuestran los telégramas recibidos ayer, en que se dá cuenta de haber resultado falsa la noticia de una invasion por el fortin Lavalle.

SUELTOS

Estamos amenazados de un retroceso al pasado; hácia aquellos tiempos venturosos en que la literatura periodística calzaba el coturno y vestia el peplune clásico. El senador Baibiene, flanqueado del Dr. Morel, un discípulo de retórica del Dr. Torrent, fundarán en breve un diario de polémica correntina, que se llamará *La Bandera Liberal*—nombre que es casi un diagnóstico de males agudos, como el nombre mismo de sus redactores es el síntoma eficiente de una corta vida.

Un diario que lleve título semejante, nos dará un empujon reculándonos al génesis del periodismo, despues de la caida de Rosas. La época favorita de la *Espada de Lavalle*, *El Centinela Avanzado* y tantos otros de vida fugaz que nacieron con el puñal de la doctrina, hundido hasta el mango en el corazon; que se anunciaban en sus programas políticos en términos pomposos de heráldica medieval, calzaban espuela de oro, cubrian su cabeza con el yelmo acerado y quebraban los rayos del sol sobre una coraza bruñida y damasquinada de plata y oro; no decian, venimos á discutir, sino venimos á combatir; no llamaban por su nombre propio á los buenos y mansos señores de entonces sin acoplarles el adjetivo tirano y clasificaban de esbirros á los infelices que se atrevian á pensar ó decir lo contrario que ellos. Los partidarios eran seides; todos ellos eran Brutos romanos, y el mas inofensivo de entre todos, con media hora de *Revolucion francesa*, se trasformaba en un Dantou, caracterizado por una melena insultante y maculadora.

Indudablemente, eran los caballeros andantes de la prensa, pero guarangos, como un abastecedor de pueblo de campo.

A esta época es á la que nos hará retroceder Baibiene y su *Bandera Liberal*, reclutando en la falange sagrada de Corrientes, la proverbial verbosidad de Morel, trájico como el doctor Torrent, hueco y sonoro como un bombo, y sobre todo con un dejo de estrechez correntina en el espíritu, con tal sedimento de mala educacion intelectual, que es capaz de echar un discurso de dos mil palabras para pedir el almuerzo á un mozo de café.

Filósofo furioso y convencido desde las aulas del Colegio Nacional absorvia sin cesar el manual de Jacques y Saiset, y como á esos mancarrones que encierran para cobrar multa á sus dueños y matan el hambre comiéndoles la cola á sus compañeros de prision, al doctor Morel se le formó una bola de dialéctica en el estómago y vive condenado á no poderla dijerir. Diputado al Congreso, fué fugaz como una bella tarde de primavera, (de la cual no posee otra cosa), y vivió absorvido por la autoridad de Guastavino y la andante caballeria de Rivera. Quiso hacerse una especialidad en doctrinas económicas, y se lanzó famélico sobre el proyecto de la acuñacion de moneda. Hizo un discurso monumentalmente frívolo, donde sacó á relucir al rey Minos á propósito del etalon japonés, y agregó tal cúmulo de frases y *Salvinismos*, que al mismo doctor Torrent escuchándolo, se le caian las lágrimas de envidia é impotencia.

La cita del rey Minos ha sido el mas bello dia de su vida.

El recinto estaba cuajado de gente—Todos los diputados habian asistido como impelidos por una consigna inexorable. Los senadores con sus escasos cabellos blancos y sus cráneos como si fueran de amarillento marfil puiido, bullaban en la penumbra de la tribuna reservada—Un grupo compacto de curiosos, empleados, familiares de la casa, se derramaba al pié de la tribuna del secretario y el Dr. Plaza acababa de abrirse paso para ocupar el banco ministerial (del cual tendremos la dicha de verlo ausente). El doctor Terry, como un diminuto atado de ropa muy usada puesto sobre una silla, ocupaba su butaca verde oscuro en la cual hacia apenas una mancha perceptible. Dejaba recientemente la palabra, ese instrumento que, segun algunos, sirve para convencer, pero al cual nadie le hubiese reconocido eficacia en el Dr. Terry, y vagaba aun por el ambiente cargado de emanaciones de multitud, el aire caliente y poco perfumado de las asambleas, mezclado con el rumor de algunos bostezos sinceros ó mal contenidos, que siguian al discurso del Dr. Terry como la estela sigue á la nave. De todos esos murmullos confundidos se levantaba un himno de agradecimiento por su silencio, y se sentia la dulce seguridad de que ese dia al menos, el Dr. Terry no volveria á tomar la palabra.

El Dr. Morel á su lado, encojido en su butaca como un felino preparándose á saltar sobre la presa distraida, tenia en sus ojos el brillo fosforescente de las grandes determinaciones, y brillaban en toda la gama del iris desde el fondo de sus órbitas, que hacian en su cara el efecto de un par de mechinales en una pirámide truncada y sin rebocar.

Una mecha de sus cabellos lácios, aceitosos, rebeldes, montoneros, siempre en grupos compactos, parecia una sanguijuela que le chupara el mojinete de la nariz, mientras el cuerpo recojido destacaba como guerrillas de vanguardia un par de brazos, mangas de otro par de manos que hundian sobre las cabezas inocentes un rollo de papeles, que como la caja, de Pandora, encerraba todos los males de una discusion fastidiosa, lenta, maciza, insípida y larga.

***

El silencio era solemne.

Habia en el aire murmullos de colmena.

Todos esperaban ansiosos la primera palabra de aquel discurso anunciado como un dardo certero que iba á clavarse en el corazon del proyecto.

—Pido la palabra, dijo Morel.

—Vd. la tiene, contestó Quintana.

—La moneda, señores, es una cosa muy antigua. En los tiempos remotos de la Grecia, todos los pueblos mostraban por ella la índole de sus tendencias. En Atenas era elegantemente grabada y en los perfiles de su cuño dejaban sus mejores artistas la marca de sus manos divinas. Los espartanos las usaban de hierro; signo de viril fortaleza. Y á medida que los tiempos han avanzado, ha sufrido las múltiples trasformaciones de las edades. Entra los romanos, se llamaba pecunia.... ....y el Rey Minos.... ....Señores, cuando un pueblo libre nace en la aurora de sus derechos conquistados en los campos de batalla.........señores, la libertad.........

....

***

El recinto empieza á despoblarse.

La barra cree que se ha equivocado de puerta y sale á la calle para convencerse de que está en el Congreso.

El Presidente se hace reemplazar sin ruido.

El doctor Plaza menea la cabeza de derecha á izquierda como si quisiera espantar una mosca de la nariz, y los diputados, con una sed repentina huyen á las antesalas á absórver sendas tazas de thé y vasos de agua azucarada.

***

Y el doctor Morel termina casi solo.

Y el Senador Gelabert, como un Mefistófeles vé desplomarse aquel edificio de retórica almacenada y compacta, con la satisfacion de un vaticinio cumplido.

***

Tal es el futuro redactor de *La Bandera Liberal*; *guaraní* de índole, maneras y espíritu.

Venga pues al campo cerrado del periodismo como estamos seguros llamará en su programa á la accion vulgar de poner tinta sobre papel blanco.

***

El Nacional de ayer le dá riendas á *La Tribuna Argentina*, con motivo del artículo de este colega sobre el Dr. Rocha.

Felizmente, el Dr. Rocha está muy altamente colocado en la opinion pública, y los parangones con Maquiavelo, lejos de perjudicarlo, son de un mérito indiscutible para los que conocen á la luz de la crítica moderna, la gran figura del autor del *Príncipe*.

El Nacional, por otra parte, lleno de cortesia, pone á cada uno en su sitio, á increpa al colega ese prurito de gato escaldado que le hace ver un tigre en cada mano que se le acerca.

***

La Nacion no cree sinó en la capacidad del señor Fair para llevar á cabo la canalizacion del Riachuelo.

El señor Fair es omnipotente, siempre que el Gobierno le acuerde una parte de su propiedad en esas obras, si esta se empeña (contra la lógica de *La Nacion*) en hacerlos él que es el propietario del todo, no hay remedio, el asunto debe fracasar.

***

A las 3 1|2 de la mañana, despues de una sesion permanente de 14 horas, se sancionó en la Cámara de Diputados el proyecto sobre cuestion capital, con la modificacion siguiente:

«Art. 3.° Mientras el honorable Congreso «no dicte leyes de impuesto para la ciudad, «ésta abonará las contribuciones generales y «municipales que actualmente paga, con es«cepcion del impuesto de alcoholes y taba«cos que solo se cobrará hasta el 30 de Di«ciembre próximo.»

Hasta esa hora tan avanzada de la noche habia público en la barra, pero los últimos oradores que tomaron la palabra, fueron interrumpidos por más de un sonoro y prolongado ronquido.

El público entero empezaba á encontrar dilatada la discusion del proyecto, y los concurrentes que cortaban algun período de discurso interpretaban tal vez la opinion pública.

Notas é impresiones

Sé sóbrio y acuérdate de desconfiar: son los nervios de la sabiduria.

Epicharmo.

***

El pasado es un esqueleto que el presente cubre con un manto de oro.

(*Proverbio árabe.*)

***

Todo rasgo de belleza en la juventud se troca en una arruga de la vejez.

Servau.

***

La moral es el pan de las almas; es necesario destribuirla á los hombres perfectamente preparada, molida, cocida y cortada en pedazos.

Joubert.

***

Nadie es buen juez de su fisonomia, ni aun mirándose al espejo.

Saint-Beuve.

Los acontecimientos y las cuestiones, en el momento en que aparecen y caen en el dominio del público, se agrandan desmesuradamente y toman, á los ojos del público, una importancia fuera de toda proporcion con la verdad de las cosas y los intereses del país.

(*Guizot*).

***

La metafísica pierde sucesivamente todo el terreno que gana la ciencia.

(E. *Vacherot*).

***

El carácter es el único que dá el poder, y en vez de preguntarle á un hombre político: ¿Tiene talento? es necesario preguntarle si tiene carácter.

(*Paul de Cassagnac*).

***

Hay muchas cosas amables y encantadoras que decirle á las mujeres para perder el tiempo en hablarles de política.

(*Conde de Chambord*).

***

Se puede juzgar de los progresos que hacen la política y la religion en una sociedad, por la profundidad de las divisiones que producen.

***

Juzgad del poder de la moda:—las mujeres para seguirla consienten en ponerse feas.

***

Los matrimonios pueden clasificarse como las acordes en consonantes y disonantes.

En música al menos, los unos salvan los otros y todos concurren á la harmorácie.

J. M. Valton

Cuestion Capital

(*Continuacion del discurso del Diputado Hernandez*)

«Casa dividida, perecerá, pueblo dividido sucumbirá;—La division es la muerte.»

En efecto, nos encaminábamos al abismo si la fuerza de union de los elementos argentinos no nos hubiera salvado.

¿Qué sucedió, señor Presidente, cuando la capital provisoria del Paraná desapareció y se encontró despues de la victoria de Pavon, todo el poder de la nacion en manos del general vencedor? ¿qué sucedió, digo, con relacion á la cuestion que estamos tratando?

Sucedió, que el primer acto de ese gobrnooi fué traer la capital á Buenos Aires, es decir, reconstituir á Buenos Aires en su antiguo rango, esto es, darle á Buenos Aires lo que de derecho le correspondia.

Ese Congreso, que se ocupaba entonces de la organizacion; nacional que se ocupaba de resolver las dificultades administrativas que traia consigo la incorporacion de Buenos Aires al resto de la confederacion; ese Congreso sancionó una ley federalizando por el término de tres años la capital de la República.

Esa es la tercera ley sobre capital.

Ella fué sometida á la aprobacion de la Legislatura de Buenos Aires. Asi pues, es de ahí y solo de hai, de donde arranca toda la historia sobre aceptacion ó rechazo de la ley de capital por las legislaturas de Buenos Aires.—1862 es el punto de partida.

La asamblea de Buenos Aires, por medio de sus hombres más competentes, rechazó esa ley, y la rechazó con innegable justicia, con lejítimo derecho, porque esa ley era la cabeza y el instrumento de futuras tiranias; porque esa ley venia a constituir esta deformidad: capital de la República, toda la provincia de Buenos Aires; era la federalizacion de todo el territorio, es decir, la reconstruccion del vireinato.

¿Se puede comparar con eso, la ley que solo federaliza y dá por capital de la nacion el municipio de Buenos Aires?

El general Mitre, y siento nombrarlo, porque tengo una aversion instintiva á usar de los nombres propios de los contemporáneos en cuestiones de esta importancia, pero á él le ha alcanzado la gloria en vida; asiste á su propia posteridad: es un personaje histórico, y eso me hace vencer aquella repulsion; — el general Mitre incurria en el mismo error de Rivadavia en la federalizacion de la provincia. Y creo, señor Presidente, meditando esta cuestion, estudiando sobre ella, examinando los hechos históricos, para deducir una cuestion clara, creo que el error mas grave y trascendental del general Mitre, en el órden de la politica interna ha sido poner el cúmplase á la ley del Congreso que federalizaba á Buenos Aires; ley que dió lugar á la formacion del gran partido autonomista; partido jóven, robusto y lleno de vida, que se levantó defendiendo los derechos de la provincia de Buenos Aires para oponerse á la sancion del Congreso.

Y no me estraña tanto que la juventud de Buenos Aires se pusiera de pié al llamado de Adolfo Alsina para resistir ese atentado contra Buenos Aires, como que el general Mitre encontrara un Congreso tan complaciente que le diera por capital de la República toda esta provincia, porque un Congreso tan deferente, señor, no se ha reunido nunca, y porque los actos de valor cívico se encuentran siempre en los hijos de este pais.

Alsina desempeñaba con respecto á los derechos de Buenos Aires, el mismo rol que desempeñaba Dorrego.

Oponiéndose como lo hicieron á la federalizacion de toda la provincia, defendian el sistema, defendian las libertades públicas, porque no querian poner en manos del gobierno general el poder omnimodo que habian tenido los vireyes; y los que venimos hoy trabajando por la organizacion nacional y porque se dicte la ley de capital de la República, federalizando solo el municipio de Buenos Aires, en la alta significacion de esta cuestion, estamos de acuerdo con las doctrinas que sostuvieron Dorrego y Alsina.

Gloria y honor para el partido que consuma tan grande obra!!

Nuestros opositores de hoy, los que en la prensa levantan la palabra contra nosotros los que dicen que vamos á sacrificar las libertades públicas, no están con Dorrego, no están con las tradiciones liberales que representaba Alsina: están con un héroe desgraciado de lejanos tiempos, están con Artigas.

Solo Artigas ha protestado contra la capital en Buenos Aires; fueron los diputados de Artigas los que en la asamblea del año 13, se presentaron trayendo entre las instrucciones dadas por el caudillo oriental, estas cláusulas includibles: primero, que se declarara la independencia de la república, cosa que no hizo la asamblea del año 13, porque no lo creyó oportuno.

2° Que se constituyera una confederacion, y esa es la primera vez que en nuestra historia se habla de federacion.

3° Que se dividiera el poder público en las tres ramas de lejislativo, ejecutivo y judicial, y el art. 19 de las instrucciones de esos diputados presentadas á la asamblea del año 13, decia terminantemente estas palabras: «Que precisa é indispensablemente sea fuera de Buenos Aires el sitio donde resida el gobierno de las Provincias Unidas.»

Asi pues, el apóstol de esta resistencia es Artigas; no es Dorrego, no es Alsina, no son los federales.

¿Y por qué, señor Presidente? ¿Es acaso porque Artigas fuera celoso de las libertades de Buenos Aires? ¿Es acaso porque Artigas estuviera mas interesado en las libertades públicas y en el progreso de este pais que Moreno, Lopez y Vieytes? No, señor, es porque Artigas comprendia que el poder, el prestijio y la influencia, debian acompañar á la declaracion de capital, y él queria la capital de las Provincias Unidas en Montevideo.

Otra hubiera sido la suerte de este pais; otras hubieran sido sus terribles condiciones y su estado actual de atraso, si la capital de la República se hubiera constituido en Montevideo, bajo los auspicios de Artigas, porque, por terribles y sangrientas que hayan sido nuestras guerras civiles, nunca han llegado al carácter de aquellas, pues la civilizacion y el progreso han hecho su camino entre nosotros, humanizando las guerras que alli son exajeradas todavia.

Y, señor, si es conciencia hecha que Buenos Aires no debe ser capital de la República, si hay la tradiccion de que no lo sea, si hay peligro, ¿por qué los hombres que mas se han distinguido en la lucha de nuestra organizacion, los que con mas brio y mejor voluntad han defendido los principios liberales, han vetado las leyes sancionadas por el Congreso, sacando la capital de Buenos Aires? ¿Por qué la vetó Sarmiento dos veces y el mismo general Mitre? ¿Tenian acaso otra conciencia?

El mismo señor Sarmiento, que tanta parte habia tomado con sus escritos desde Chile, en el estudio de los problemas de nuestra organizacion, que habia sostenido que la cuestion capital no tenia otra solucion sino la capital en Argirópolis, es decir, en Martin Garcia, ¿por qué cuando se encontró colocado en la alta magistratura de la República vetó la ley que sacaba los poderes públicos de Buenos Aires?

Porque, si bien los periodistas y publicistas pueden entregarse algunas veces á la fantasia, y á las abstracciones, los hombres de Estado tienen que resolver las cuestiones con arreglo á los intereses positivos del país, con arreglo á la corriente de ideas y sentimientos de su época; y el general Sarmiento no podia desconocer que no habia gobierno posible si sacaba de Buenos Aires la capital de la República.

Recuerdo que he sido actor en los sucesos de su época; que era uno de sus opositores, y ciertamente, puedo decir que si no hubiera estado escudado por la grandeza y poder de los elementos que la concentracion en la ciudad de Buenos Aires ponia á su servicio, el Gobierno del señor Sarmiento no hubiera tal vez alcanzado la terminacion de su período legal.

Los embates que se desencadenaron contra el general Mitre despues de Pavon, que fueron cinco años de lucha brazo á brazo con los elementos reaccionarios del interior ¿los habria resistido ese Gobierno, sino hubiera tenido su residencia en Buenos Aires?

Esa es la conciencia hecha en nuestros hombres de Estado.

Rivadavia sancionó la capital en Buenos Aires; Rozas lo tuvo de hecho, porque la capital en Buenos Aires con la organizacion robusta que le diera el vireinato, era el primer instrumento de su tirania.

Y no es solo la ciudad de Buenos Aires la responsable de esa tirania, sino toda la provincia, por la organizacion que entonces tenia.

Asi, pues, la sostuvo y queria Rivadavia, la sostuvieron y querian Mitre, Sarmiento y la ha sostenido Avellaneda.

Y si todos los gobiernos y todos los hombres públicos de este pais han sostenido esto, ¿puede decirse que es un inconveniente un perjuicio y un sacrificio para Buenos Aires? ¿Puede sostenerse que hay organizacion posible sacando la capital de aquí?

Francamente, creo que esa tésis es insostenible ante la razon como ante la historia, por mucho que sea el talento, la ilustracion y la elocuencia del diputado que se ha hecho su paladin.

Recuerdo que dijo el señor Diputado,—y lo recuerdo por la dolorosa impresion que dejó en mi ánimo,—que esta ley venia á título de pena.

Repito lo que dije al principio: yo no seria jamás el instrumento de opresores, ni esbirro de déspotas.

Pero si la ley que solo federaliza el municipio, que restituye á la ciudad de Buenos Aires en su antiguo rango de capital de la República, viene á título de pena ¿á qué título la impuso Rivadavia cuando hacia la capital federalizando doscientas leguas?

¿Y porqué queria Rivadavia aplicar á Buenos Aires esa pena, á Buenos Aires que lo habia acariciado, que lo habia elevado á la primera magistratura del pais; que lo miraba como un apóstol por la organizacion politica que habia dado: y una prueba manifiesta de ello la tenemos en la celebracion del centenario que hace poco tiempo tuvo lugar entre nosotros.

Si hubiera estado resuelta la cuestion capital, á buen seguro que no se habrian estado batiendo las tropas en Barracas el 20 de Junio, es decir, justamente un mes despues del memorable centenario!

¿Y á título de qué podia imponerla el general Mitre como una pena?—Buenos Aires lo habia llevado vencedor hasta el capitolio. ¿Qué pena tenia que imponer á Buenos Aires? Adornado con todo el prestijio de la victoria, el general Mitre no podia imponer una pena á Buenos Aires.

¿Puede decirse que por la revolucion de Setiembre contra el vencedor de Caseros, quiso él imponerla á título de pena?

Pero esto me sugiere otra observacion. La única vez que la ley de capital ha sido dictada especialmente por el Congreso sin ser iniciada por el Poder Ejecutivo, es cuando el Congreso de Santa-Fé la sancionó.

En el año 1826 fué presentada por Rivadavia, en el año 1853 por el general Mitre y en el año 1880 por el Dr. Avellaneda. Siempre los jefes del Poder Ejecutivo presentando la solucion de este gran problema. La única vez que no ha sido presentada por el jefe del Estado como acabo de decirlo, es cuando se sancionò por el Congreso de Santa-Fé.

No puede decirse entonces que fuera una esplosion de ódios del vencedor de Caseros, para castigar á Buenos Aires. Desvanecido este cargo, podemos votar esta ley con perfecta conciencia de que no viene á título de pena, sino á título de premio: es darle á Buenos Aires lo que por derecho le corresdonde; es restituirla en su antigua gerarquia; es colocar la corona al soberano.

Ciertamente, señor, que este hecho de tanta trascendencia, de tal significacion, que tantas pasiones concita, que tanto entusiasmo despierta en unos, que tanta resistencia encuentra en otros, no puede señalarse con la designacion de una evolucion de actualidad, como repetidas veces lo ha dicho el señor diputado Alem. Perdóneme el señor Diputado que tome ese término de su discurso.

El señor Diputado debe tener en su conciencia la persuasion de que, los que venimos á votar esta ley, no venimos á hacer una evolucion, porque evolucion es solo un movimiento estratégico para aprovechar las ventajas de una situacion dada: y este es un gran acontecimiento para la patria; es la solucion de un gran problema.

Una vez resuelta la cuestion Capital en el sentido que debe ser resuelta, no habremos hecho una evolucion: habremos completado nuestro camino; y entonces, los grandes hechos de nuestra história politica podrán completarse con estas fechas notables:

1810, la emancipacion;
1816, declaracion de la independencia;
1853, la Constitucion federal;
1862, la integridad nacional incorporándose Buenos Aires;
1880, la organizacion de la República difinitivamente constituida, con Buenos Aires por capital. (Aplausos.)

Estas son las grandes etapas de nuestra organizacion politica.

Varios señores Diputados—Podríamos pasar á un cuarto intermedio.

Se pasa á cuarto intermedio.

TELEGRAMAS

Montevideo, Noviembre 25—9 a. m.

Ayer salió de Rio Janeiro para el Rio de la Plata el «Bourgogne».

3 1|4 p. m.

A *La Bolsa.*

Ninguna entrada.

20,000 cueros americanos de 72 á 73.

Lana, como 1000 fardos, vendidos la mitad para Europa y la otra mitad para los Estados Unidos.

Hay tres distintas casas comprando para este último mercado.

Los precios todos reservados, de 43 hasta 45 buenas clases. La comprada á Tidemann revendida á menos precio. Sale el «Rio Paraná».

Noviembre 25—A las 9 a. m.

A *La Tribuna Nacional.*

Trascribo á vd. íntegro el despacho recibido en la tarde de ayer por el Presidente de la República, del Ministro de la Guerra en campaña.

Pisco, 20 de Noviembre de 1880.

A S. E. el señor Presidente de la República.

La primera division al mando del general Villagran, se encuentra desde hoy en posesion de Pisco y toda su comarca, mañana ó pasado lo estará de Ica y del departamento entero. La navegacion ha sido excelente, sin que haya ocupado durante todo el viaje ni en el desembarque, el mas mero contratiempo. En la mañana de ayer fondeó nuestra canoa en la estensa y tranquila bahia Paracas, y tomamos tierra inmediatamente sin encontrar resistencia, aunque apareció en la llanura una partida de caballeria como de cien hombres, que huyó en todas direcciones á los primeros disparos que le hizo la «Chacabuco». Hemos tomado posesion de este departamento de la nacion peruana, el aniversario de la decisiva victoria de San Francisco, que nos dejó pacíficos, dueños de Tarapacá. Y para que las coincidencias sean notables, recomendaré aquí que este mismo punto fué el que elijieron nuestros mayores para desembarcar cuando vinieron á dar libertad á este pueblo que hoy nos obliga á traerle dura guerra por sus perfidias. Las noticias que tenemos del enemigo nos hacen esperar una ocupacion indisputada de este territorio, porque las fuerzas que lo defendian se han dispersado ó retirado al Norte en escaso número, fuera de doscientos hombres, de jendarmes el resto hasta enterar quinientos ó seiscientos, se componen de milicianos incapaces de hacer la guerra. No es probable que el jefe peruano se decida á desprender doce ó quince mil hombres del ejército de Lima para venirá desalojarnos, y si así lo fuera, tengo entera confianza en que nuestras fuerzas sabrán dar una nueva victoria al país. Tan pronto se descarguen los trasportes, los despacharé con destino al Sud.

Su Corresponsal.

Santiago de Chile, Noviembre 24—A las 7 y 21 p. m.

A *La Tribuna Nacional.*

La primera division del ejército chileno desembarcó en Pisco sin encontrar resistencia. Las dos restantes no deben tardar en reunírsele. El corresponsal de «El Mercurio» en esa ciudad, habla de un probable rompimiento entre ese país y el Brasil.

Su Corresponsal.

CORREO DEL DIA

Obra americana—Hemos visto un ejemplar de una obra interesante, obra americana, escrita por el distinguido médico brasilero doctor Moncorvo. Se titula: «Del reumatismo crónico nudoso de los niños.

Esa obra ha sido vertida al francés por el señor Maunac redactor de uno de los principales periódicos médicos de Francia.

Recomendamos su adquisicion á nuestros estudiantes de medicina.

Viaje de circunvalacion—El 16 de Octubre partió de Spithead una escuadra inglesa al mando del almirante Earl of Clanwilliam, compuesta de los siguientes buques:

Fragata «Inconstant», de 4,000 toneladas, 1,000 caballos y 16 cañones.

Corbeta «Bacchante», de 2,676 toneladas, 1'000 caballos y 16 cañones.

Corbetas «Cleópatra y Carysfort», de 14 cañones, construidas de acero y hierro y cubiertas de madera.

Corbeta «Tourbalini» de 12 piezas.

En la «Bacchante» vienen los hijos del príncipe de Gales, en clase de aspirantes de la marina real.

El viaje de circunvalacion durará dos años, siguiendo este itinerario: partida de Vigo el 26 de Octubre; llegada á Madeira el 1° del corriente, salida el 5, llegada á San Vicente el 15, á Bahia el 6 de Diciembre y á Montevideo el 26.

La escuadra permanecerá en el «Plata» hasta el 9 de Enero próximo, en cuya fecha seguirá para Malvinas, Valparaiso, Coquimbo, Callao, Guayaquil, Galápagos, Vancover, Sandwich, costas del Japon y de la China, cabo de Buena Esperanza y Santa Helena, regresando á Portsmouth el 21 de Mayo de 1882.

Los buques referidos son los mas hermosos y veloces de su clase, y hállanse mandados por los comandantes mas distinguidos de la marina real inglesa.

La «Inconstant», que enarbola la insignia del almirante, ha alcanzado una velocidad de 17 millas náuticas por hora.

Exámenes del colegio militar—Publicamos en seguida con el mayor placer los nombres de algunos de los alumnos sobresalientes en los exámenes que han terminado.

Pedimos disculpa á los que no nombramos, por no recordar en este momento, pero lo haremos en oportunidad.

Sobresalientes de 5° año—Ramon Torres, J. Duclos, N. Garda, N. Camperos, O. Casariego, F. Matoso.

De 4° año: E. Murguiondo, A, Orzabal, R. Aguirre, José Martearena.

De 3° año: José A Rojas, Manuel Faramiñan

De 2° año: E. Garcia con mencion honorífica

De 1° año: E. Soria, M. Rawson, Nicolás Menendez y otros cuyos nombres escapan á nuestro recuerdo en este momento, y que consignaremos asi que los obtengamos, como justo homenage á sus merecimientos.

Quema de basuras—Hace algun tiempo, el Presidente de la Municipalidad hizo presente en una nota que pasó á la seccion de Higiene, algunas defecciones que se notaban en la operacion de la quema de basuras, operacion que si no se cambiaba por otra más conveniente, pronto la higiene pública seria gravemente afectada.

Ayer practicó la seccion de Higiene su última visita á la quema de basuras, y ha comunicado al Presidente que tiene la satisfaccion de anunciar, que la quema se hace hoy en las mejores condiciones.

La fiesta de Santa Lucia—Nada podemos admirar más, que los esfuerzos que hace la comision; no descansa un solo momento, todo lo prepara con el mayor gusto para que dé el mejor resultado.

Podemos asegurar desde ya, que será una de las fiestas más espléndidas.

Si esa comision puede llevar á cabo todo su pensamiento, que será una gran fiesta nacional que hará época entre nosotros.

El comercio con Bolivia—El comercio con la república vecina va tomando un incremento poderosísimo.

Solo la casa de los señores Absalon Rojas y Hnos. de la ciudad de Tucuman, dice «La Razon» durante el tiempo trascurrido del presente año, ha tenido el siguiente movimiento:

Recibido en plata piña 42.779 marcos que importan próximamente medio millon de pesos.

Observaciones meteorológicas — Hé aquí las hechas en el Instituto Científico y Literario, Cangallo 530.

Dia	24	á	25
Hora	8 p. m.	9 a. m.	1 p. m.
Barómetro.......	758	760	760
Ter. Reaumur....	14.3	16	18
Id Fahrenheit....	65	68	73
Id Centígrado....	18	20	23
Id mojado........	15	17	21
Id máxima.	—	—	—
Id minima...	—	6	—
Higrómetro.......	79	74	68

Cuestion ganada—La Suprema Corte de Justicia ha dictado el siguiente fallo, en el asunto que seguia don Salvador Musollino contra la Municipalidad sobre una resolucion administrativa:

«Considerando que la resolucion demandada ante esta Córte es la de fecha Junio 27 de 1879, en virtud de la cual, la Municipalidad de la ciudad suspende el permiso solicitado por don Salvador Musollino para edificar en el terreno, esquina Defensa y Méjico, que es parte del conocido, por cuartel de Restauradores.

Que esa determinacion ha sido motivada por la posesion que la nacion tiene de el terreno, y derecho del dominio que sobre él invoca segun lo comunicó á la Corporacion el Ministro de Hacienda respectivo.

Que como dice el asesor en su dictámen, que adoptó la resolucion, tratándose de una propiedad en aquellas condiciones, se obra prudentemente al suspender el permiso solicitado por un particular, para edificar en ella».

Que una providencia de esta naturaleza, justificada por la especialidad del caso, no importa la denegacion á que se refiere el inciso 3° art. 156 de la Constitucion, y la cual debe ser de definitiva, como ha sido declarado ya por esta Córte.

Que el demandante queda en aptitud de ejercitar su derecho, segun corresponda, á efecto de que pueda desaparecer esa providencia interina.

Por todo ello, se declara improcedente la accion deducida.

Archívese, devolviéndose el agregado, prévia reposicion de sellos. Sisto Villegas, Manuel M. Escalada, Alejo B. Gonzalez, Sabiniano Kier, Victor Martinez—Ante mí Miguel Esteves».

Cuestion capital—Ayer á la madrugada quedó definitivamente resuelta en la Cámara de Diputados de la provincia, la cuestion capital.

La Legislatura ha hecho la cesion y Buenos Aires será en adelante la cabeza de la República.

Vapor «L'Italia»—El 22 del corriente salió de Génova con destino al Rio de la Plata, el vapor «L'Italia».

Presos—Veintisiete individuos por distintas causas y diferentes nacionalidades, han tenido entrada anteayer en la policía.

Destitucion—Ayer se han recibido en el Ministerio de gobierno de la provincia los siguientes telégramos importantes:

Junin—11. á.m.

Al Señor Ministro de Gobierno.

Acabo de hacer un chasque á alcanzar la G. N. que ha marchado. No se sabe nada, ese es el motivo porque he guardado silencio. Lo que ocurra de nuevo comunicaré.

Isidoro de la Sota.
Juez de Paz.

—

Junin, 12-54.

Al señor Ministro de Gobierno.

Acaba de llegar chasque que mandé, quien dice que ha regresado el comandante Reynoso, y la guardia nacional por ser incierta la novedad.

Los indios mansos que están en el fuerte General Lavalle habian salido á la Laguna de los Blancos á juntar leña, y el vecino Bravo, al verlos, vino á dar cuenta.

Isidoro de la Sota
Juez de Paz

Nuevo tramway—Don A. Fauvety se ha presentado al Ministerio de Hacienda de la provincia, proponiendo establecer una nueva via de tramway.

No tardará mucho en que no haya una calle sin tramway.

El tramway es muy útil y muy económico.

Daños reclamados—La comision de aguas corrientes se ha presentado á la autoridad correspondiente, reclamando por los daños que han causado las autoridades de San Isidro en la fábrica de ladrillos, existente en ese partido.

Nuevas mensagerias—La viabilidad se multiplica.

Los señores Cabrera y Rodriguez establecen dentro de breve tiempo una empresa de mensagerias entre el pueblo de Lobos y el de San Cárlos

Paréntesis—Dejemos un poco los telégrafos, correos, datos estadísticos, diputados opositores al triunfo indiscutible de la cuestion capital y hagamos un paréntesis, querido lector, leyendo estos versos:

Han golpeado á la puerta con estrépito
—¡Adelante, quien sea!
—Caballero, aquí estoy á su llamado........
¿No me queria usted por compañera?
—Señora, tomo asiento ....
¿Qué horrible mujer fea!]
Me dirá usted su gracia?
—¿No me conoce usted en la presencia?
—No tengo ese......placer, pero .....decia
usted que la llamé por compañera?
—Es así, mi señor............
Acaso, acaso
se ha equivocado usted..............
—Nó, que estoy cierta
—¡Oh, gran Dios, que mujer tan repugnante!
¿Qué significarán estas tijeras?]
Pues estoy mas seguro
de no haberla llamado: ni siquiera
la he visto á usté en mi vida
—Una vez sola
Ven los hombres mi faz............
—¡Qué si dos fueran!
¿Cómo se llama usted?
—Señor, la Muerte.....
—Y esas son las tijeras.........
—Con que cortando el lazo de la vida
llevo al mortal á la mansion eterna
del eterno reposo....
—O al instante, señora, va vd. fuera,
ó con un pito llamo al vijilante
y la mando entre rejas!....
—Señor....si vd. no quiero....
—No señora, no quiero! ¡fuera! ¡fuera!
—No escandalice vd., será otro dia.
—¿Otro dia? ¡Su abuela!
Como se acerque vd., con un garrote
le deshago la calva calavera.

Alter.

Buenos Aires, 1880.

Las fiestas de Santa Lucia—La comision directiva de estas fiestas populares ha dispuesto sacar á licitacion el adorno con banderas, arcos, etc., de la calle Avenida Santa Lucia.

Las personas q' quieran hacer propuestas pueden ocurrir de 6 á 10 de la noche en la misma calle número 161'

Multa de 5000 pesos—El Juez Federal acaba de multar al ex-juez de Paz del Balvanera D. Juan Ballesteros, en la cantidad de 5000 pesos m|c. por algunas irregularidades cometidas en ese juzgado.

¿Habrá todavía quien pretenda que el señor Ballesteros no fué destituido consultado el mejor servicio?

Peticion—Se ha presentado al Gobierno de la provincia una solicitud pidiendo la entrega de la suma de 50000 pesos para atender á los gastos que se han hecho en la fundacion de un colegio en San Nicolás de los Arroyos.

Depósito—La empresa del ferro-carril del Oeste ha depositado en el Banco de la Provincia, la suma de 1.000,000, á cuenta de la mitad de utilidades por el corriente año.

Datos estadísticos—Ayer se ha recaudado en la oficina de rentas la suma de 73,557 $ m|c. por venta de sellos.

Desde Enero hasta la fecha las sumas recaudadas en esta oficina han alcanzado á 15.846,030 pesos m|c.

Hoy á las 9—Se embarca el señor Presidente de la República acompañado del Ministro de la Guerra, para realizar el proyectado viaje á Martin Garcia.

Nombramiento—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1880.

No habiendo aceptado don Vicente Peña el puesto de escribiente de la comision de inmigracion de Córdoba, nómbrase para desempeñar ese empleo, al mayordomo del asilo, don Martin Ferreira, y para reemplazar á este, al ciudadano don Ramon Martinez.

Comuníquese, publíquese è insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
A. DEL VISO.

Correos—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1880.

Nómbrase administradores de correos en los puntos que se espresan de la provincia de Corrientes, á los siguientes ciudadanos:

San Miguel, D. Manuel Gomez; Loreto, D. Santiago Bolla; San Cosme, D. José Luna; Lomas, D. José G. Moreira.

Comuníquese, publíquese é insértese en el R.N.

ROCA.
A. DEL VISO.

Politeama Argentino—Esta noche da la segunda funcion la gran compañía Guillaume que funciona en el Politeama.

Practicantes mayores—El médico director del Hospicio de las Mercedes ha pedido á la Corporacion de que depende se provean dos vacantes de practicantes externos que existen en aquel establecimiento.

Carne conservada—«Se ha constituido en Valparaiso una fuerte sociedad, con un capital de un millon de pesos, para establecer en el Rio de la Plata una fábrica que se ocupará en gran escala de la elaboracion de carnes conservados para el consumo de las repúblicas del Pacífico.»

En otros minerales 210 quintales.

En cuanto á la importacion, la misma casa ha remitido con destino á ese país 3.200 bultos con 12,500 arrobas, lo que representa una suma de 300 mil pesos fuertes.

En estos momentos se carga una gran tropa y se espera recibir para este mes un cargamento considerable.

La prolongacion de la via férrea importará indudablemente dar á ese comercio un impulso grande con beneficios positivos para ambos paises.

Proteccion á la industria—La Legislatura de Santiago del Estero acaba de dictar una Ley de la mayor importancia para el desarrollo de la industria en aquella rica provincia.

Por dicha ley quedan exhonerados de los derechos municipales por el término de diez años, los establecimientos de caña de azúcar, desde el año que estos produzcan *cuatrocientas* arrobas de azúcar ó tengan diez cuadras cuadradas de caña.

Se exonera igualmente de dicho impuesto por el término de cinco años, al que elabore trescientos barriles de buena calidad ó tenga una viña de su propiedad en estension de cinco cuadras cuadradas, debiendo ser examinada la calidad del vino por dos personas elegidas por el interesado y el P. E.

Se acuerda un premio de trescientos patacones al que coseche mayor cantidad de tabaco y papas y cien al de arroz, siempre que las espresadas cosechas produzcan más de quinientas arrobas.

A todo individuo ó compañía que abra una ó mas acequias ó canales de irrigacion para el cultivo de tierras durante tres años despues de la promulgacion de dicha ley, se le concede la suma de cien patacones por legua.

Nota—El coronel Fotherimgan jefe del batallon 7 de línea, ha pasado una nota al Ministerio de la Guerra, solicitando que se den las órdenes necesarias á fin de que sean liquidados á la brevedad posible los haberes devengados de todos los soldados de su cuerpo fallecidos en los combates del 20 y 21 de Junio.

Estos sueldos serán entregados á los deudos de las víctimas.

Telégrama—El Capitan General de Puertos recibió ayer el siguiente telégrama.

Gualeguaychú, Noviembre 25 de 1880.

En este momento mando falúa en comision á Bajo Puerto Landa, para averiguar denuncias de crímenes cometidos contra algunos montaraces. Mando ayudante, le acompañan comisario de órdenes con ocho hombres. Oportunamente daré cuenta de lo que haya.

Dios guarde á V. S.

Teodoro Conde.

Telégrafos—Las líneas telegráficas nacionales funcionan regularmente, con escepcion de la del Oeste que solo comunica hasta Tucuman y la del Norte hasta Trancas.

Las militares se hallan espeditos en toda su estension.

Gestion de propiedades—El Presidente de la Municipalidad ha pasado á su procurador una relacion que comprende 81 terrenos valdios existentes en la parroquia de Balvanera, cuyos dueños se ignoran, para que proceda á gestionarlos como de propiedad municipal.

Obtenidos estos, la Municipalidad los venderá en remate para con su producto costearles la construccion de cercos y veredas.

Una madre de 37 años con 21 hijos—Hé aquí un problema fácil de esplicar, como se verá en seguida:

«Ha muerto en San Luis, Missouri, una señora de 37 años de edad y 20 de casada, madre de 21 hijos, de los cuales eran tres pares de jemelos, dos tripies y cuatro nacieron de un solo parto.

Diez de los hijos viven.»

Ferro-carril del Oeste—Segun el balance pasado por el directorio del ferro-carril del Oeste á la Municipalidad, la deuda de esa Corporacion con esa empresa hasta el 30 de Setiembre último, asciende á la suma de 4.734,479 pesos m|c.

Esposicion hortícola—Tuvo lugar antenoche la esposicion hortícola que periódicamente celebra la sociedad de agricultura y horticutura.

Pocos han sido los cultivadores que concurrieron á ella.

Solo se hallaban las colecciones de los hermanos Peluffo que concurrieron con gladiolus, guindas, cerezas, espárragos, y habas, y el señor Wilson con una coleccion de clavelinas.

Mensura—El comisario general de inmigrantes ha pasado una nota al Gobierno nacional, pidiendo se encargue al agrimensor que debe hacer la traza de la colonia «Resistencia» de efectuar la mensura de dos secciones más de tierras destinadas á llenar los pedidos para establecer estancias que continuamente le hacen á la comisaria.

El timon Joessel—El monitor *Javary* experimentó en Rio Janeiro el timon llamado Joessel, con resultados completamente satisfactorios.

El buque, con una velocidad de once millas, hizo varias maniobras gobernando con mucha precision. Una de ellas fué quebrar una guiñada que por el impulso de la máquina se producia hácia babor con extraordinaria rapidez, poniendo el timon á tres malaquetas para estribor, siguiendo entonces avantes en línea recta y con gran velocidad.

Durante las experiencias, gobernó el teniente Freire de Carvalho. Fué felicitado su compañero de igual graduacion, el señor Brasil, á cuyo celo débese el haberse aplicado provisoriamente aquella mejora para estimar con seguridad su verdadero valor.

Autorizacion—El Gobierno Nacional va á autorizar al coronel D. Francisco Bosch para comprar doscientas mulas para el batallon 11 de línea las que le servirán para hacer una expedicion que el gobernador de aquellos territorio piensa efectuar á las tolderías indígenas.

Existe la idea de que en esta espedicion tome parte el batallon 2 de línea.

Noticia falsa—Estamos autorizados para asegurar que es completamente falsa la noticia que dá *La República* y *El Argentino* de ayer asegurando que ha sido separado de su puesto de 2° comandante de la corbeta nacional «Cabo de Hornos» el capitan Rivadavia.

No sabemos de donde habrán sacado esta noticia los mencionados colegas, pues ni se ha pensado tomar semejante medida.

El Vigilante—Este vaporcito remolcó ayer hasta la Boca del Riachuelo á la corbeta nacional «Cabo de Hornos» que vá á allí á recibir algunas composturas de los desperfectos que sufrió en su último viage al Sur.

Movimientos de vapores—El ocurrido ayer en nuestro puerto ha sido el siguiente:

Salieron: El «Cisne» para la Asuncion, el «Cosmos» para el Uruguay, el «Estrella» para el Gualeguay, el «Proveedor» y el «Meteoro» para el Rosario, el «Saturno» para Montevideo, la ballenera «Ventura» para la Colonia y para Bremen y escalas el «Habsburg.»

Entraron: El «Cosmos» de Montevideo, el «Proveedor» del Rosario, el «Saturno» del Uruguay, el «Buenos Aires» y el «Hollenzollern» de Ultramar.

Aprobacion de un contrato—El Gobierno nacional ha aprobado el contrato celebrado entre la Direccion de Correos y D. Francisco Roges para el servicio de conduccion de correspondencia en mensagerias entre los pueblos de Moron, Matanzas y Cañuelas.

Para el Chubut—El 2 de Diciembre próximo zarpará para el Chubut el pailebot «Wanklin.»

El Ministro de la Guerra ha ordenado que á bordo de este buque vaya el subteniente Chaneton, subdelegado del Chubut y que además se manden en este buque los víveres y útiles necesarios para aquellas sub-delegaciones de marina.

Inspector de higiene—El jóven D. Diógenes Decoud ha sido nombrado inspector de higiene de la parroquia de San Nicolás.

Es un nombramiento acertado

Privilegio—El departamento de ingenieros ha negado á D. Cárlos B. Echenique el privilegio de invencion que solicitó por el término de quince años para su sistema de petro-carriles urbanos y rurales.

El mismo señor apelando de esa resolucion, se ha presentado ahora al Gobierno nacional pidiendo el mismo privilegio por el término de diez años.

Lomas de Zamora—La Municipalidad de este partido se ha dirijido al Gobierno de la provincia reclamando el 10 o|o de contribucion directa que le corresponde para gastos de educacion y que no le han sido entregados desde 1876.

El gobernador del Chaco—El gobernador del Chaco ha pasado una nota al Gobierno nacional comunicando que los vecinos de Formosa continúan aún haciendo cortes de madera y exportándolas conforme se lo acordaba el decreto por el cual se les suspendió el racionamiento.

El gobernador opina que hoy que ha vuelto á ser acordado debia prohibirseles á los colonos continuar explotando la madera, puesson grandes los perjuicios que sufren los bosques nacionales del Chaco, sin producto alguno para el Gobierno.

Varias noticias—De los diarios de Montevideo tomamos las siguientes:

—La sociedad que el sábado pasado fué declarada en quiebra por el Juzgado de Comerco á cargo del Dr. Grané, es la de «Crédito Hipotecario.»

Dicho Juzgado ha determinado, que dentro del plazo de 30 dias, se presenten los acreedores de aquella sociedad, con los justificativos de sus créditos, al síndico que brevemente será nombrado.

—El jefe político de la colonia ha remitido al Gobierno un estado del movimiento agrícola de aquel departamento. Segun el estado resulta que hay sembrado en este año en aquel departamento 13000 fanegas trigo de pan, 1000 de trigo *moruno* y 5500 de varias clases.

—Con las últimas lluvias los campos se están poniendo muy buenos; así nos lo aseguran personas venidas de la campaña.

Pronto habrá animales gordos para los saladeros que no han de tardar en principiar sus faenas.

—La barca austriaca «Dio Fili» llegada á nuestro puerto procedente de Nueva-York, trae á su bordo 32,000 bolsas trigo.

—Llegaron á esta capital cuatro barras de oro de las minas de Cuñapirú, que explota el señor Font. Fueron vendidas en 800 pesos; se cree sean para servir de muestra.

—Aun falta por quemarse la suma de 2.936,261 pesos con 60 centésimos papel nacionalizado, cuya cantidad se encuentra en circulacion entre varios agiotistas.

—El sábado á las tres de la tarde se desencadenó en Paysandú un violento tifon, causando considerables destrozos, sobre todo en el puerto.

Ha arrancado puertas y ventanas, volado techos, derribado paredes, volteado piezas enteras y tronchado árboles,

En el rio, la chata «Amaro» del saladero de Guaviyú, con carga de ceniza, se fué á pique en el puerto norte.

A eso de las cinco calmó, cayendo en seguida una fuerte lluvia.

Guerra al fraude—En Lóndres se ha puesto á la venta una clase especial de sobres, que harán la desesperacion de los indiscretos.

En la parte del reverso que lleva la goma y constituye el cierre del sobre, van impresas las palabras: «Inténtese abrirme.»

Estas palabras, invisibles cuando el sobre está seco, aparecen muy distintamente tan luego como se moja el sobre con objeto de diluir la goma y abrirlo sin que se sospeche.

Este letrerito, una vez aparecido, es indeleble.

DIVERSIONES PUBLICAS

Politeama Argentino—Real compañía ecuestre italiana, Natale Guillaume, empresa A. Moreno y Ca.; hoy, viernes 26 de Noviembre de 1880, debut de la compañía. A las 8 1|2 en punto.

La Florida—Jardin Concierto. Domingo 28 de Noviembre de 1880, á las 8 1|2 en punto. Gran concierto orquestral bajo la direccion del Sr. A. Patin, director de los conciertos de Lóndres, Paris y New-York.

Programa, primera parte, 1° Ouverlure de la opera Le Pré aux Clercs, Herald; 2° Wo singt, Vaise, Fahrbach; 3° Berceuse, instrumentacion del señor A. Patin, Gounod; 4° Rigodon de Dardanus, 1744 Rameau; 5° Pizzicato, Polka J. Strauss.

Segunda parte, 6° fantasia sobre motivo de la opera «La fille du regiment», donizetti, 7° «La Vague», valse, metra, 8° «Serenade» instrumento del señor Patin, Schubert, 9° «Maedechelan, ne». E. Strauss, 10 «Gruss an mein Oesterreich» (Salut á L'Autriche), marcha, Curth.

CORREOS

Noviembre 25—6.056 Arriden Julian, 6057 Anvacini Filatini, 6,058 Arnassa Augusto, 6,059 Andrade Cornelio. 6,060 Bollea Virgilio, 6.061 Bordes Bernardo, 6,062 Bosio y Gianoti, 6,063 Brown Isabel, 6,064 Copezzano Giovanni, 6,065 Cros Juan B. 6,066 David Dario, 6.067 Dante Desiderio D. 6,068 Dellepiano Petrona C. de 6,069 Esterser Rosendo, 6,070 Falco Ripossi, 6,071 Grau Antonio, 6,072 Garcia Miguel N, 6,073 Garcia Nicolas, 6074 Lopez Domingo, 5,075 Lujan José, 6,076 Mée Charles, 6,077 Magdelin F. 6,078 Martinez Aladio Francisco, 6,079 Martinez Juan, 6,080 Mayor Batallon 9 de Julio, 6,081 Maldes Enrique, 6,082 Nilli Giuseppe, 6 083 Rebora Giambattista, 6,084 Robredo Ramona, 6,085 Storni Giovanni, 6,086 Sivori L. 6,087 Sautu M. José, 6,088 Schivo hermanos, 6,089 Ojando Manuel, 6.090 Terrel Jorge, 6,091 Vanini Ferdinando, 6,092 Izaguirre Gerónima, 6,093 Zacone F., 6,094 Zappa Federico, 6,095 Sotelo Justa R. de.

—

Oficinas y buzones

Existen doce oficinas de correos en el municipio, á saber:

La Administracion Central, Plaza 25 de Mayo.
La Sucursal, 11 de Setiembre, calle de Ecuador.
Id. frente á la estacion del F. C. O
Id. Estacion Central, Paseo de Julio, Estacion de Ferro-carriles.
Id. Parque, calle Libertad, al lado del porton del F. C. del Oeste.
Id. Constitucion, en la estacion del F. C. del Sud, Plaza Constitucion.
Id. Centro Norte, calle Piedad, 104.
Id. Centro Oeste, calle Rivadavia, 842.
Id. Centro Sud, calle Venezuela, 108.
Id. Lorea, calle Lorea, 25 y 27.
Id. Lima, calle Lima, 180.
Id. Boca del Riachuelo, calle Brown, núm. 14.
Id. Barracas al Norte, Tres Esquinas, núm. 45.

Cada sucursal tiene un buzon para la recepcion de la correspondencia.

En la Administracion Central hay varios buzones, á saber:

En el interior del edificio—Uno para cartas y tarjetas postales y uno para impresos etc., para el exterior.

Uno para cartas y tarjetas postales y uno para impresos etc., para la campaña y provincias.

Uno para cartas y tarjetas postales y uno para impresos etc., para la ciudad.

En la pared que mira al Norte—Uno para la correspondencia para la Campaña, desde la 6 p. m. hasta las 7 a. m.

En la vereda que mira á la plaza 25 de Mayo—Un buzon para cartas y tarjetas postales y otro para impresos etc., para el interior.

Un buzon para cartas y tarjetas postales y otro para impresos etc., para el exterior.

Estos buzones solo funcionan cuando está cerrada la Administracion.

—

Despacho de correspondencia PARA LA CAMPAÑA

La correspondencia para la campaña se recibe en los buzones de la oficina de expedicion para el interior, Administracion Central de Correos Plaza 25 de Mayo.

En el buzon de esta oficina se puede depositar cartas y diarios desde las 6 de tarde hasta las 5 de la mañana siguiente, *todos los dias.*

Además, la correspondencia para todos los puntos marcados así: * y en general para todas las estaciones de los ferro-carriles, se admite en las oficinas establecidas en el Parque, Once de Setiembre, Estacion Central y Plaza Constitucion, hasta *cinco minutos* antes de la hora fijada para la salida del tren, y en la de la calle de Lima núm. 180 hasta cinco minutos antes de la salida del tramway respectivo.

Despacho de dia de 8 a.m. á 6 p.m.

Trenes	Hora	Ferro-carriles	Llega hasta
1°	8.30	F. C. C.	San Martin
2°	9.30	« « B.B. y E.	Quilmes
3°	9.30	« « N.	Tigre
4°	9.30	« « S.	Burzaco
5°	9.30	« « O.	Moreno
6°	1.30	« « N.	Tigre
7°	1.50	« « C.	E. de la C.
8°	2 30	« « S.	Chacomús
9°	2.30	« « B.B y E.	Ensenada
10°	2.45	« « O.	Chivilcoy
11°	3.45	« « O.	Lobos
12°	5.30	« « N.	Tigre
13°	4.40	« « C.	San Martin
14°	5.30	« « N.	Belgrano

Oficina de 1ª hora

Esta oficina está abierta desde las 3 a. m. á las 8 a. m. Está situada al lado del porton del callejon de la casa Gobierno Nacional. Tiene tambien un buzon al lado del mismo porton, donde puede depositarse la correspondencia para la campaña á cualquiera hora de la noche.

Despacho para los pueblos de campaña en combinacion con las mensagerias.

Puntos. Dias de salida. Horas. Vias

Ajó—Los dias 3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24, 27 30 á las 6 a. m. Dolores.
Ayacucho—Todos los dias nones á las 6 p. m. Dolores.
Arrecifes—Todos los dias á las 4 a. m., por el estafetero.
Bahia Blanca—Id 5, 15, 25 á las 6 a. m. Azul.
Balcarce—Todos los dias id 6 p. m. Dolores.
Baradero—Todos los dias pares á las 4 a. m., por el estafero.
Baradero—Id nones á las 6 a. m., Campana.
Cañuelas—Id á las 4 a. m., Las Heras.
Chacabuco—Id á las 4 a. m. Chivilcoy.
Carmen de Areco—Id á las 4 a. m., por el espafetero.
Exaltacion de la Cruz—Id á las 6 p. m. Campana.
Gral. Alvear—Id á las 6 a. m. Lobos.
Juarez—Todos los dias pares á las 6 a. m. Azul.
Junin—Todos los dias á las 4 a. m. Chivilcoy.
Loberia—Los dias 4, 12, 20 28. á las 6 a. m. Dolores.
Lincoln—Todos los dias á las 4 a. m. Bragado.
Magdalena—Id á las 6 a. m. Ensenada.
Monte—Id á las 4 a. m. Lobos.
Mar Chiquita—Id á las 6 a. m. Dolores.
Monsalvo—Los dias 2, 5, 7, 12, 15 17, 22, 25, 26, á las 6 a. m. Dolores.
Médano Blanco—Todos los dias á las 6 a. m. Dolores.
Navarro—Todos los dias nones á las 4 p. m. Lobos.
Navarro—Id pares á las 4 a. m. Estacion Zapiola.
Necochea—Los dias 2, 6, 12, 16, 22 y 26, á las 6 a. m. Azul.
Nueve de Julio—Todos los dias á las 4 a. m. Bragado.
Patagones—Los dias 5, 15 y 25 á las 6 a. m. Bahia Blanca.
Pergamino—Todos los dias, á las 4 a. m. por el Estafetero.
Pila—Id id á las 6 a. m. Dolores.
Pilar—Id id á las 4 a. m. Estacion Rodriguez.
Rauch—Todos los dias pares (via Cachari) á las 6 a. m.
Rojas—Id id id á las 4 a. m. Chivilcoy.
S. Andrés de Giles—Id id id á las 4 a. m. por el estafetero.
S. A. de Areco—Id id id á las 4 a. m. por el id.
Saladillo—Id id id, Lobos.
Salto—Id id id, por el Estafetero.
Tordillo—Id id id á las 6 a. m. Delores.
Tuyú—Id id id, Dolores.
Tandil—Todos los dias pares, Azul.
Tapalqué—Todos los dias pares, á las 6 a. m. Estacion Cachari.
Tres Arroyos—Los dias 2, 6, 12, 16, 22 y 26 á las 6 a. m. Azul.
Vecino—Los dias 3, 5, 8, 13, 15, 18, 20, 23, 25, 28 y 30, á las 4 a. m. Dolores.
Veinticinco de Mayo—Todos los dias (via Chivilcoy) á las 4 a. m.
Zárate—Todos los dias á las 6 p. m. Campana.

Para los puntos que tienen estacion sobre las vias férreas, se despachan como sigue:

Lima del Oeste á las	4 a. m.	todos	los	dias	
Id Norte	"	5.30	"	"	"
Id B. B. y E.	"	6	"	"	"
Id Campana	"	6	"	"	"
Id Sud	"	6	"	"	"

PARA TODOS

Partido Autonomista Nacional

PROCLAMACION DE GOBERNADOR

El Consejo Supremo del partido Autonomista Nacional, invita á sus correligionarios politicos y á todos los ciudadanos argentinos que simpaticen con su programa de paz y union, á una reunion pública que tendrá lugar el domingo 28 de Noviembre, á la una del dia, en el teatro de Variedades, para proclamar la lista de electores y el candidato de gobernador de la provincia que el partido sostendrá en las próximas elecciones.

ARISTOBULO DEL VALLE.
Presidente.
Cárlos Pellegrini.
Vice-Presidente.
Juan Coquet. Juan Dillon (hijo), Cárlos Molina Arrotea,
Secretarios.

ECONOMIA DOMÉSTICA

ACIDO SALICILICO

(DE KOLBE PATENTADO)

Para conservar las materias alimenticias

ES INOFENSIVO, SIN GUSTO, NI OLOR
Y SIN INFLUENCIA ALGUNA SOBRE LA BUENA calidad y apariencia de las sustancias conservadas

Es un agente poderoso para mantener en el mas perfecto estado todas las sustancias alimenticias, que se pierden por efecto del calor en verano.

La carne, el pescado, las frutas y legumbres, la leche, manteca, cerveza, los vinos, las frutas en almibar, los jarabes de frutas, cremas, budines, jaleas, dulces, conservas licores y en general todo artículo que se deteriore por la accion del calor ó por el cambio de clima, puede conservarse facilmente por medio de una pequeña cantidad de *acido salicílico de Kolbe.*

El ácido salicílico de Kolbe, está acondicionado en cajitas de diversos tamaños, especiales para el uso de la familia y para establecimientos industriales.

Se encuentra en venta en las principales farmacias.

Muestras y prospectos se dan gratis.

Pídase el *ácido salicílico legítimo de Kolbe* importado por

E. E. Cranwell

Unico agente para la República Argentina. Droguería y Farmacia.

147—CALLE DE VICTORIA—147

2 n4. pte.

Centro democrático

La Comision Directiva de este invita á todos los que lo forman á que concurran el Domingo 28 del corriente á las 11 del dia á su local calle San José núm. 22, para trasladarnos á Variedades á presenciar el acto solemne de la proclamacion del eminente ciudadano Dr. Dardo Rocha para futuro gobernador de la provincia y de los electores que han de sostener en los comicios.

Faustino Jorge, Presidente.
Abraham Cabrera, Vice-presidente 1°.
Diego Villafañe, Vice-presidente 2°.
Ladislao Romero, Tesorero.
Aristóbulo Cabrera, Pro-tesorero.
Pedro J. Cabrera, Julio Arditi y Rocha, Antonio Espinosa, Ramon Varela, Angel Rodriguez, J. V. Villafañe, Nicolás Trípoli, Secretarios.
Vocales Segundo Villafañe, Segundo Marquez, Mariano Gazcon, Luis Arditi y Rocha, Dr. Francisco Baigori Molhen, Dr. Alfredo Bouscan, Felipe Villafañe, Dr. Evaristo Villanueva, Antonio Quirós, Manuel Pina, Bernabé Nuñez, Juan J. Castañeda, Dr. Luis Goyena, Federico Mujica, Dr. Pascual Ramirez, José M. Cabrera, Dr. Francisco Botafoco, Dr. Cárlos S. Olivera, Cárlos Cuillat.

JOSÈ C. SOTO

Procurador judicial (oficina fundada en 1868), Parque 788, en Buenos Aires, y Boulevard 25 de Mayo número 46, en Mercedes.

Dirigirse de la campaña indistintamente á cualquiera de las dos direcciones.

Especifico Vellon de Oro.

GOLDEN FLEECE DIP.

ES EL MEJOR DE TODOS.

PARA CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS.

Se mezcla libremente y se emplea con

AGUA FRIA.

Reune la Mayor Eficacia con el Menor Costo.

Es el mas ventajoso para grandes rebaños.

DEPÓSITO:

En la DROGUERIA ANGLO-AMERICANA de

A. EASTMAN Y CIA.,

Nos. 9 y 11, Calle Defensa.

¡Fijarse en la Marca Registrada.!

CONFITERIA

DEL GAS

Rivadavia y Suipacha

BIZCOCHOS DE CREMONA TODOS LOS DIAS

ROVERANO Hnos

CARRUAJE

Se desea comprar una Victoria nueva con arreos, y si son buenos con una pareja de caballos.

El que la tenga, ocurra á esta imprenta, donde le darán razon.

REMATES

H. Baizan

EN MORON

CASA-QUINTA Y MUEBLES

AL PONIENTE, O SEA OESTE DE LA PLAZA

Casa conocida antes por DE FUENTE

Tiene frente á cuatro calles. Está entre las principales: la de RIVADAVIA y la de BROWN. El domingo 28 á las 4 de la tarde, empezará sin precio y á venderse infaliblemente por lo que dén, muebles, enseres, y casa-quinta á las 5 y 1|2.

AL CONTADO

En seguida, algunos muebles, cuadros, libros materiales de construccion, herramientas, etc.

No olvidar que Moron es el pueblo sano por escelencia, sobre el ferro-carril de la provincia, el mas barato, etc., y entre las mejores calles.

Casa-quinta—A unas tres cuadras de la plaza, 5 del mercado y de la estacion.

Terreno—12,000 varas cuadradas mas ó menos, cercado en parte de material, en parte de alambre, ñandubay y arboleda.

Edificio—8 piezas, 2 sótanos, cocina, letrina, pozo de gran cantidad de agua, pileta, palomar, asientos de mármol etc.

Quinta—912 eucaliptus, 315 duraznos, 195 peros y manzanas, 156 álamor, 58 acacias, 16 ciruelos, 29 paraisos, 22 sauces, 23 damascos, 9 mimbres, 42 parras, 19 pinos y casuarinas, 12 guindas ó higueras, 10 aguaribais, 32 retamos, 60 palmas, bambú, magnolia, álamos de carolina, etc. Porcion de enredaderas, rosas y plantas de jardin. Calidad del terreno inmejorable, como se puede ver por la hortaliza.

Aviso á mis amigos, clientela y al público en general, que estoy autorizado por la dueña por escrito, para vender esta casa infaliblemente.

Muebles—1 ropero, 2 aparadores, 2 estantes, 1 cómoda, 2 mesas grandes de comedor, 3 mesas piedra mármol, mesas chicas, rinconeras, mesa de noche, 2 marquesas de fierro, 4 catres, espejos, 14 sillas, 1 sofá, 1 amaca paraguaya, cantidad de cuadros, libros, colchones, almohadas, etc.

Diversos—1 gallinero formando glorieta, 8 coponnes grandes, 1 gran tinajon, como 12 mil ladrillos de cal, 3 ó 4 barriles tierra-romana, 1 vidriera, herramientas, etc., 2 sillas de montar para señoras.

Repito á mis clientes, amigos y al público, que estoy facultado por escrito para quemar esta propiedad, por lo que dén y sin reserva alguna.

44 n23 28.

—

Andrès Rolon y Ca.

El domingo 5 de Diciembre, á las 2, venderemos las casas en el pintoresco pueblo de San Isidro, y el miércoles 8 del mismo (dia de fiesta) á la 1, los terrenos que expresan el siguiente edicto judicial:

El señor juez de 1ª instancia, doctor don Martin Bustos, ha dispuesto se venda en remate público por el martillero don Andrés Rolon, todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de don Estevan Vasallo, los que se componen de dos casas en el pueblo de San Isidro compuesta una de ellas de 11 piezas de material, 5 de teja y 7 de azotea, galpon, granero con techo de teja, edificada en un terreno de 64 varas 90 cts. de frente por 73 varas 10 cts. de fondo. Todo el terreno plantado con parrales y otros árboles frutales, tasado todo en la suma de 129,103 pesos 35 cts., La otra se compone de dos piezas de material, techos de teja francesa, cocina y demas oficinas etc., edificada en un terreno de 12 varas de frente por 24 varas de fondo, plantado todo con parrales, damascos, peros etc., tasado todo en la suma de 19,118 ps. m|c. En el partido de la Ensenada dos terrenos marcados con las letras G. y E., compuesto el primero de 50 varas cuadradas y el segundo ó sea la letra E. de 30 varas de frente por 100 varas de fondo, tasados en la suma de 5.500 ps., propiedades que poseia en condominio con don Santiago Poggio, no pudiendo aceptar oferta que no exceda de sus dos terceras partes de la tasacion, y cuyos autos de su referencia corren por la secretaría á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1880.—*Saturnino Salas,* Defensa 82 (altos). 13n 8d5.

—

Ebbeke y Diekelman

Banco Hipotecario

De dos grandes terrenos contiguos situados en la calle larga de Barracas, El martes 30 de Noviembre, á las 3 de la tarde.

En la misma propiedad.

Procederemos por órden del Directorio del establecimiento, á la venta bajo las condiciones que mas abajo se espresarán, de los siguientes terrenos situados en la calle larga de Barracas, de esta provincia, compuesto el primero de 62 metros 6 decímetros de frente al Oeste, igual 72 varas 30 centésimos, teniendo de fondo por el costado Sud 293 metros 14 centímetros, igual á 338 1|2 varas por el del Norte, 287 metros 95 centímetros ó sean 332 1|2 varas, no teniendo de frente en el fondo sino 34 metros 48 cent. igual á 62 varas 92 centésimos, lindando por el frente con la calle Larga, por el fondo calle en medio, con herederos de Alzaga, por el Norte, con Da. Manuela G. de Saenz Valiente, y por el Sud con otro terreno del otorgante, el cual consta de 31 metros 32 centímetros, de frente al Oeste, igual á 38 varas 15 centésimos, teniendo de fondo por el costado Sud, 295 metros, igual á 341 varas, y por el Norte, 293 metros 14 centímetros, igual á 338 1|2 varas, no teniendo de frente en el fondo sino 27 metros y 24 centímetros igual á 31 varas, 46 centésimos, lindando por el frente con la calle Larga, por el fondo calle en medio y por el Sud, con la testamentaria de Alzaga y por el Norte con terreno ya deslindado.

Estos terrenos pertenecientes á D. Abraham Gonzalez, reconocen una hipoteca de pfs. 60,000 en cédulas série A, teniendo amortizado 12,170 pfs.

La base será 47,830 pfs., pudiendo el comprador cargar con la hipoteca, siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo, con arreglo á las tablas de amortizacion, debiendo abonar al firmar la escritura, un trimestre anticipado.

Para examinar los títulos, puede ocurrirse á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate, pasado el cual, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

31 n16 30

—

Bollini, Muro y Ca.

Banco Hipotecario

El domingo 28 del corriente

A las 3 p. m. por órden del Directorio del establecimiento, y en el mismo punto en que estan ubicados los terrenos, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de los que á continuacion se detallan.

Lote de terreno de la manzana designada con la letra N del plano de estos terrenos compuesto de 9286 varas cuadradas.

Casa frente á la calle Coronel, cuyo tereno consta de la mitad de la manzana señalada en el plano con la letra O, cuya superficie es de 9,096 varas cuadradas.

La casa consta de cuatro piezas con las oficinas necesarias, y está frente á la penitenciaria.

Manzana señalada en el plano con la letra Q, con frente á las calles Chavango, lindando por el Oeste con la Penitenciaria, calle Coronel de 30 varas de ancho por medio, con una superficie de 12519 varas cuadradas.

Estas tres propiedades pertenecen á don Luis E. Chapeaurouge.

Lote de terreno en la manzana letra F, con frente á la calle Coronel, lindando calle en medio con la cerveceria Argentina, siendo su superficie la de 5761 varas cuadradas.

Manzana letra E, cuya superficie consta de 8317 varas cuadradas.

Tres fracciones de terreno con frente á la calle de Santa-Fé, en las manzanas letras A, B y C, compuestas la primera, de 3884 varas cuadradas, la segunda con 4312 varas cuadradas 30|100, y la tercera esquina á las calles Santa-Fé y Coronel, 5452 varas cuadradas 70|100.

Estos terrenos pertenecen á don Luis de Chapeaurrouge.

Mitad de la manzana señalada en el plano con la letra O, con una superficie de 8817 varas cuadradas.

Parte de la manzana letra P con un pequeño frente a la calle Chavango, y una superficie de 7352 varas cuadradas 70|100.

Parte de la manzana letra N con una superficie de 14,128 1|2 varas cuadradas.

Estas tres propiedades pertenecen á don Cárlos A. Chapeaurrouge.

Dos manzanas de terreno señaladas en el plano con las letras J y K, la primera con una superficie de 18,435 varas cuadradas 65|000, y la segunda con una superficie de 14,864 varas cuadradas 90|100

Estas dos manzanas pertenecen á don Eduardo Chapeaurrouge.

Manzana de terreno señalada en el plano on la letra L con una superficie de 19,682 varas cuadradas.

Manzana de terreno letra M cercado y cultivado, frente á la penitenciaria, con una superficie de 13,600 varas cuadradas.

Estas dos manzanas pertenecen á doña Margarita Chapeaurrouge de Landivar.

Todas estas propiedades, cuyos dueños quedan designados, se rematarán indispensablemente á la mas alta postura y prévia aprobacion del Directorio, para chancelar los créditos hipotecarios concedidos á sus respectivos propietarios, que no habiendo cumplido las condiciones del contrato, se hallan comprendidos en lo prescrito en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Los interesados que quieran examinar los títulos, ocurran á la Secretaría del Ban co antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

El remate tendrá lugar en el mismo punto en que están los terrenos, como ya se ha espresado.

AVISOS

DIRECCION GENERAL
de
CORREOS Y TELEGRAFOS

Por órden del señor Director General, se llama á licitacion por el término de treinta dias, contados desde la fecha, para el establecimiento de mensagerias en la línea siguiente:

De la estacion Azcuénaga al pueblo de Giles.

Las bases para hacer este servicio son:

1° En la línea arriba indicada se efectuarán dos viajes redondos diarios.

2.° Los proponentes deben fijar la distancia que han de recorrer las mensagerias, así como la duracion del viaje sencillo.

3.° El itinerario de este servicio se formará por los administradores del ramo de acuerdo con el contratista, combinando su movimiento con los correos que se hallen establecidos ó que se establecieren.

4.° Deberán conducir toda la correspondencia que en forma regularizada y conveniente les sea entregada por los respectivos administradores de correos, debiendo otorgar recibo por ella al tiempo de recibirla y recabarlo en el acto de la entrega; y en caso

La Almohadilla de PERRY para el hígado y el estómago

La Almohadilla de Perry—Ayuda á la naturaleza por los medios y recursos que la misma naturaleza ha provisto—**La Almohadilla de Perry**—Es el exponente de la nueva idea del sistema curativo por medio de la **ABSORCION !!!**

La Almohadilla de Perry—Promueve un ímpetu saludable á los diversos órganos de digestion, asimilacion y secrecion.

La Almohadilla de Perry—Reduce la inflamacion, expulsa todo humor maligno y disuelve la sangre coagulada.

La Almohadilla de Perry—Es un motor de accion vital, un nutridor del sistema y auxiliar inestimable, tanto para la expulsion de enfermedad como para la retencion de la salud.

La Almohadilla de Perry—Es el antídoto por excelencia contra el decaimiento de ánimo, y el gran restaurador del sueño tranquilo.

La Almohadilla de Perry—Inculca su influencia sanitaria al cuerpo, del mismo modo que la lluvia y el rocío del cielo trasmiten el jugo vivificante á los árboles del bosque y á las flores del campo.

Complemento de Belleza

El mayor realce posible de la belleza femenil es la abundancia de un pelo largo y sedeño. Ondas y trenzas espesas son á la verdad "un complemento" del cual puede enorgullecerse cualquier muger

EL TRICÓFERO DE BARRY

devuelve al cabello mas escaso y áspero una belleza completa y vigorosa. Ha estado en uso constante desde el año de 1801, y no sabemos de caso alguno en que haya dejado de producir su efecto.

Da vigor á la raiz del cabello, y produce con prontitud el crecimiento de abundantes, lustrosos y sedeños bucles.

El cabello que se peina diariamente con

EL TRICÓFERO DE BARRY

nunca se caerá, ó perderá su lustre, ni mostrará señales algunas de decadencia ó enfermedad.

NOVEDAD PARA LA DENTADURA
LA MARFILINA DE BARRY

No contiene ácidos, ni sustancia alguna áspera, gusto muy agradable. Mantendrá en estado de pureza la dentadura mas descuidada, conservándolos con una blancura alabastrina. Así mismo fortalecerá las encias, impartiendo una fragancia deliciosa al aliento mas corrompido.
Posee la fragancia de flores en estado de perfeccion.

NO MAS CANAS.

El cabello, la barba, la pera ó el bigote teñidos del matiz que se desee desde un color claro castaño hasta el negro azabache con el

TINTE SEGURO de BARRY

El único artículo en que se puede tener confianza y que no contiene ingredientes venenosos. Las preparaciones que contienen plomo son estremamente peligrosas. Destruyen con mucha probabilidad la memoria, debilitan la vista y producen parálisis en el cerebro. El Dr. Chandler

Quimico de la Junta de Sanidad

de la ciudad de Nueva York, dice que casi todos los tintes para el pelo en uso contienen plomo. Pero hai uno que no contiene plomo ni ingrediente perjudicial á la salud, y este es el

Tinte Seguro de Barry para el Cabello.

Es este un maravilloso descubrimiento, exento de peligro aun para las mas delicadas constituciones. Si se quiere dar inmediatamente al pelo el negro azabache úsese el

TINTE NEGRO DE BARRY

hecho con los mismos ingredientes que el Tinte Seguro, con la diferencia que es cuatro veces mas fuerte.

NOVEDAD PARA LA DENTADURA
LA MARFILINA DE BARRY

No contiene ácidos, ni sub-tancia alguna áspera, gusto muy agradable. Mantendrá en estado de pureza la dentadura mas descuidada, conservándola con una blancura alabastrina. Así mismo fortalecerá las encias, impartiendo una fragancia deliciosa al aliento mas corrompido.
Posee la fragancia de flores en estado de perfeccion.

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en las boticas y droguerias de Demarchi Parodi y Ca., Defensa 183 á 189; G. A. Cranwell, Rivadavia 44 y sucursal 463; A. Eastman y Ca., Defensa 11 y 13; A. Moine, Rivadavia 187 y 189; antigua botica L. L. Jones, Florida 66; P. Murray y Ca., Florida 274; E. E. Cranwell, Victoria 145 y 147; Santiago Torres y Ca. Defensa 67, 69 y 71 frente á San Francisco; Berri y Im... [illegible] edras y Belgrano y M. La Torre, Moreno y Tacuarí y demas boticas de la ciudad y campaña.

Unico agente para el Rio de la Plata—**E. M. COLL — Perú 27**

MIGUEL LANUS

369 — RIVADAVIA — 369

TRILLADORAS

INGLESAS Y AMERICANAS

MOTORES A VAPOR

Unico Agente de la renombrada Fábrica

R. GARRET é hijos

MAQUINAS

é

INSTRUMENTOS

de

AGRICULTURA

Unico agente de la máquina de coser

LA "AMERICANA"

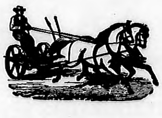

MÁQUINAS

é

INSTRUMENTOS

para

TODAS LAS INDUSTRIAS

útiles

PARA USOS DOMESTICOS

LA «BUCKEYE»

PARA CORTAR

Trigo, alfalfa, malezas, &., &.

SE RECIBIRÁ ESTE AÑO

la ATADORA

MAS RECIENTEMENTE MODIFICADA

con mejoras importantísimas

MIGUEL LANÚS

369 — RIVADAVIA — 369

de pérdida ó violacion incurrirán en las multas que se establecerán, en el contrato, sin perjuicios de las penas que establecen las leyes de justicia nacional.

5° El contratista hará el servicio con sus propios elementos de movilidad, estableciendo por su cuenta las postas que sean necesarias en la línea que debe servir, y para servirse de ellas el Gobierno nacional sin retribucion de clase alguna.

6° Para la conduccion de la correspondencia, deberá hacer preparar el contratista un comportamiento ó cajon especial cerrado á llave.

7° Los conductores solo podrán recibir y entregar cartas en el tránsito y puntos donde no existan oficinas de correos, debiendo usar para el franqueo los sobres timbrados que con tal objeto tiene la Direccion General, y á falta de estos podrán emplear timbres postales, pues las que reciban para los pueblos en que estas existan deberán entregarlas á los administradores inmediatamente despues de su llegada.

8° El contratista tendrá la obligacion de continuar el servicio con arreglo al contrato que se estipule hasta seis meses despues de terminado, en caso que la Direccion General no hubiese celebrado otro con otra persona.

9° Pondrán á disposicion de la Direccion General dos pasages de ida y vuelta gratis mensuales.

10 Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 $f. y bajo la base de que el contrato será por un año, esto es, siempre que el honorable Congreso vote los fondos necesarios para este servicio y se presentarán cerradas en la Tesoreria de esta Direccion General donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurrieren, vencido que sea el plazo de la licitacion.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1880.

D. J. Arana.
Secretario.

= 50 n26 d26.

SELLOS DE GOMA

DE

STETSON

Nuevo sello de goma Fechador

PRIVILEGIADO

Por el Superior Gobierno Nacional

El mas moderno y sencillo sello con fechas en el mundo—En uso general en todas las ciudades de Europa y los Estados-Unidos.

Este sello es completo en si mismo y tiene fechas ajustables por diez años.

El nuevo sello autómata para el bolsillo—Puede colocarse en la punta de un lapiz y se provee de tinta por si mismo.

Este sello es en la forma de una pequeña prensa y es de suma utilidad para marcar ropa, tarjetas-monogramas etc., etc.

Série de monogramas de dos letras, muy útil para timbrar papel, sobres, ropa etc., etc. y muy barato. Un sello de estos con un frasco de tinta en una cajita de madera todo completo por 50 pesos.

Fijarse bien que los sellos de goma Stetson, son los primeros que se han introducido en el país y son garantidos por cinco años—usando la tinta de su fabricacion. Hay infinidad de otros sellos, tipos sueltos y novedades recien traidas de los Estados-Unidos y Europa.

JORGE D. STETSON Y C^A.

80 — FLORIDA — 80

ENTRE CANGALLO Y PIEDAD

Se necesitan agentes. 22o19n19

EN EXPOSICION

MAQUINAS E INSTRUMENTOS

Para la agricultura en general

Y

LAS MEJORES BOMBAS

Para sacar agua

301 1/2 RIVADAVIA 305 1/2

perm.

SELLOS DE GOMA

DE

WOODWEL Y C

Esta es la primera casa del pais en el ramo

Esta casa ya tan bien conocida, introduce nuevos sistemas de sellos mecánicos fechadores, sellos de bolsillo, &, todos los meses, por sus activos corresponsales, tanto en los Estados-Unidos y la Europa, quienes están encargados de remitirnos todos los sistemas mas modernos que aparecen.

Ejecutamos grabados sobre bronces, metales y especialmente sobre madera, SIN RIVAL en toda la América, á precios sumamente módicos y sin competencia.

grabados de ilustraciones (sobre madera) como ser

Retratos, frentes de edificios, escenas cómicas, etc.

140 PIEDAD 140

Chapitas para marcar ropa, lindísimas, desde 25 PESOS m/c. CON TINTA.

Nuestros sellos de goma no tienen competencia por su

DURABILIDAD

Claridad en su impresion y baratura. Especialidad para los señores estancieros en nuestros sellos con la marca de la estancia fielmente grabada.

Para señoras tambien tenemos una especialidad recien introducida como para marcar pañuelos, tohallas, sábanas, etc.

La tinta es indeleble, la que garantimos. Surtido completo. En toda la América no tiene rival.

Se necesitan agentes activos.

140 Piedad 140

H. D. Woodwell y Ca.

perm.

LA SIN NOMBRE

CASA INTRODUCTORA

DE

ARTICULOS FRANCESES PARA FUMADORES

CAPORAL SUPERIOR

CIGARRILLOS Y RAPÉ LEGÍTIMO

Especialidad en cigarros habanos

Y TODO LO CONCERNIENTE

AL RAMO DE CIGARRERÍA

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

29—FLORIDA—62

CAMBIO DE DOMICILIO

AL BUEN JARDINERO

FLORIDA Núm. 19

El depósito de semillas y plantas, situado antes en la calle Chacabuco 102, se ha trasladado á la calle Florida 19 entre Rivadavia y Piedad.

Gustavo Homonet.

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires está provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para los tratamientos de las enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resistiesen á los agentes terapéuticos usados comunmente.

El asma, los catarros y bronquitis crónicos, el enficema pulmonar, la tos convulsa, la anemia, (debilidad) el enflaquecimiento por causas filíticas ó por el abuso del mercurio, las inflamaciones crónicas de la garganta, se curan radicalmente.

La tisis pulmonar de primero y segundo grado, los reumatismos crónicos, la gota, la obesidad, se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, segun lo demuestran las estadísticas de los Dres. Hertin Fontaine, Fornalini, etc. etc. directores de establecimientos aeroterápicos iguales, en Europa.

La direccion de este establecimiento á cargo de varios médicos, acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que dudasen de la eficacia y ventajas de la aeroterápia para la curacion de las susodichas enfermedades.

Horas de consulta: de una á cuatro de la tarde.

NOTA—En tiempo húmedo y lluvioso, los enfermos del pecho, serán traidos y llevados á domicilio por un carruage del establecimiento.

O. 6. pm.

A LA 1^RE VILLE DE PARIS

A. MATHERON Y C^A

SASTRERIA Y ROPA HECHA, PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

Levitas, jaquets
paletoes,
pantalones,
chalecos,
de paño y casimires
negros y de colores
gran surtido chalecos
blancos
sacos de alpaca

PASEN
Y
SE CONVENCERÁN

Selecto y variado
surtido
de paños y casimires
franceses é ingleses
como son el boeuf, sedan,
roubaix,
cheviotes, vicuñas
trajes hechos
para jóvenes y niños

ELEGANCIA

PRONTITUD Y BARATURA

VENTA POR MAYOR Y MENOR

159 — PIEDAD — 161

CASI ESQUINA A FLORIDA

37-o21 d 21 d p m.

NO MAS ACEITE DE BACALAO

ANEMIA
CLOROSIS
DEBILIDAD
DE
TEMPERAMENTO

TISIS
LANGUIDEZ
ENDEBLEZ
DE
LOS HUESOS

VINO IODADO DE MORIDE

Farmacéutico de 1^a clase laureado del instituto

PARIS—34 RUE DE LA BRUYERE—34 PARIS

EL VINO IODADO DE MORIDE con Málaga añejo, es la única preparacion que contiene IODO combinado con una materia orgánica, como lo está en el tejido de las plantas marinas y en el aceite de hígado de bacalao.

SE HALLA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Unico depósito por mayor, en casa de A. MOINE, drogueria del Pueblo, 189—Rivadavia—189 Buenos Aires.

27 o19 pm

DIRECCION GENERAL
de
CORREOS Y TELEGRAFOS

Por órden del señor Director General, se llama á licitacion por el término de treinta dias, contados desde la fecha, para el trasporte de las balijas de correspondencia por carros y peones en esta ciudad.

Las bases para este servicio, son:

1° El contratista se comprometerá á trasportar con los carros de su propiedad y peones á su costa, todas las balijas de correspondencia que se despachen y reciban en el órden siguiente:

A. De la oficina central hasta el punto de embarque en el rio, y *vice-versa.*

B. De la misma á todas las estaciones de los ferro-carriles de esta ciudad y *vice-versa.*

C. Harán todos los viajes imprevistos ya sean por carros ó peones, tanto para el agua como á las estaciones de los ferro-carriles y *vice-versa.*

2° El contratista se obligará á tener siempre listos tres carros para hacer los servicios de que hablan los artículos que preceden, los cuales deberán ser toldados y tener su llave correspondiente, llevando ademas armas nacionales con la inscripcion [correos] Para la construccion de estos carros deberán presentar uno ó mas modelos á fin de que la Direccion General pueda elejir el que mas convenga para el servicio, como así mismo tendrá el derecho de disponer respecto del color con que han de ser pintados.

3° Las propuestas se harán bajo la base de que el contrato será por dos años, esto es, siempre que el Honorable Congreso vote los fondos necesarios para este servicio, y se presentarán cerradas en la Secretaria de la Direccion General, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurriesen vencido que sea el plazo de la licitacion.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1880.

El secretario

50-0 31- n 30.

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS

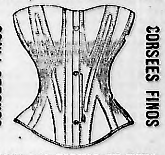

CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Vease nuestro aviso en la 4^a pájina

Gas. Se venden ocho pendientes de gas de dos luces cada uno, nuevos y baratos. Para verlos y tratar, en esta imprenta, Belgrano 144, de 4 de la tarde á 10 de la noche.

39 n19 v26

COCINERA

Se necesita una, como para una familia de ocho personas.

Es escusado se presente si no lleva buenas recomendaciones.

Ocurrir, calle Paraná número 228.

PRIMAVERA
Y
VERANO
DE
1880

A LA CIUDAD DE LONDRES

TIENDA LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES

Recibiendo los artículos de moda mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra. Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo, lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy

Martes 2, Miercoles 3, Jueves 4 y dias siguientes, pondremos en venta los nuevos surtidos, recibidos en prevision de la estacion actual

AVISO
Á
LAS SEÑORAS

CONFECCIONES

Costumes ó vestidos y tapados, surtidos enteramente nuevos en vestidos ó costumes de fantasia para señoras, señoritas y niñas, vestidos de lana y seda, vestidos de gró negro, vestidos de gró de colores con lindos adornos ó combinaciones de Surahsarge, damasse broche y casimir etincelle, 'apados, manteletas y fichús de última moda, de granadina negra, de cachemir siciliana, azabache y fantasia, vestidos de soirée ó tertulia, vestidos de baile, vestidos ó costumes de clarin blanco, cortes de vestidos muy confeccionados de fantasia, percal de hilo desde 95 ps. hasta 1000 pesos.

Lindísimo surtido en vestidos ó costumes de fantasía, lana y seda, piqué y clarin blanco, percal, etc, para señoritas y niñas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años.

Batones para señoras, batones de percal de hilo bordado, de clarin blanco de fantasia, 20,000 desde 29 pesos uno, hasta 1800 pesos.

Todos los artículos confeccionados que se puedan desear, tanto para señoras como para señoritas y niñas se encuentran-- A LA CIUDAD DE LONDRES.

MOD..

Sea gorras, sombreros y sombreritos para señoras, señoritas, niñas y niños. Desde hoy ofrecemos á nuestras favorecedoras un surtido tan elegante como completo, en gorras, sombreros y sombreritos de estacion, los medelos mas en voga, las formas mas recientemente creadas, los adornos y combinaciones del mejor gusto, se encuentran en nuestra casa.

10,000 sombreritos de paseo, jardin y quinta; á ps. m|c. 10, 12, 15, 19, 20, 25 y 29—5,000 gorras y sombreros para señoras, desde 30 ps. m|c. una hasta 350 ps—1000 gorras de última moda desde ps. m|c. 150 hasta 1000—Surtido inmejorable y desafiando toda clase de competencia en cuanto á gustos y precios.

A más hemos arreglado un taller (único en Buenos Aires) para hacer cualquiera clase de composturas á precios sumamente módicos. Surtido completo de «Coiffures» de todas clases para bailes y teatro, adornos de fantasía, flores, plumas, armazones, hormas, etc., etc.

SEDERIAS

Gróes negros, saliendo de las mejores fábricas francesas, clases garantidas al uso.

15,000 piezas desde m|c. 20 ps. vara hasta 150, es decir, que todas las clases que se pueden desear se encontrarán en nuestra casa.

Lo mismo en gróes de colores, tenemos 196 tintes distintos, todo, de moda á m|c. 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70 y 75 ps.

Sederias de Fantasia para vestidos Quadrille y Rasgado grisaille y de colores riquísima clase á m|c 15, 17, 18, 20, 22, 24, 25 y 28 rls. vara.

Sederias y géneros broche damasse ó labrado para guarniciones en kachemir, etincelle, pendjad, mauresque etc ....tenemos los gustos mas recientemente creados á precios desafiando toda competencia, hay desde m|c. 20 ps. la vara hasta 140 ps.

Rasos de colores blancos y negros, Surah, Serge, Setin, Merveilleux, gasas de «Constantinopla auténticas» faille, fulares, etc. etc......todos colores y precios.

Gasillas lisas, gasillas de moda, túles para velitos, y velos de todos gustos y precios.

Sederias blancas para casamiento (única especialidad en Buenos Aires] de gró blanco de 28 ps. vara hasta 150 ps.

Moire blanco francés y antique, rasos blancos damasse blanco, géneros de seda blancos, labrados y bordados; velos bordados para novias, juegos de coronas, pulseras, pendientes, prendedores, ligas y ramilletes de azahar para casamiento.

Granadinas negras rayadas, rameadas, floreadas caladas, gustos enteramente nuevos desde m|c. 5 ps. hasta 75 ps.

Granadinas negras lisas y canevas desde m|c. 6 $ hasta 35 $.

Granadinas de colores surtido inmejorable en lisas y de fantasia.

Corbatas de moda para señoras y señoritas.

1.000,000 (un millon) todas de moda, desde m|c 2 $ hasta 150 $,

MANTILLAS ESPANOLAS

Legítimas, se recibe un surtido nuevo por cada paquete; hay desde 400 hasta 5000 $.

Madrileñas, andaluzas, malagueñas, fichus, chantichy, pañuelos de encaje, todos precios.

En este ramo uno de los mas importantes de la casa, nuestras favorecedoras encontrarán siempre los tejidos mas recientemente creados, los tejidos mas de moda, lo mismo que los tejidos de uso diario á precios sumamente cómodos.

GENERO PARA VESTIDOS

Mas de 80,000 piezas componen nuestro surtido. hay desde m|c. 2 $ hasta 85 $.

En género de estacion tenemos cachemir, broche, lana y sede. Pople liso y labrado, damasé riche, géneros labrados de 50 gustos distintos, géneros lisos, mohair y lustrina de colores, japones, crespon de China y granatié.

PERCALES FRANCESES

Llamados kachimyr, yakohama, yedido, satin con y sin guarda, «Petit-Pois», grano de pólvora, etc. etc., hay desde m|c. 3 $ la vara hasta 15 $. Yaconas, piqué, organdis, clarin de fantasia, etc. etc.

Géneros de lana y seda un surtido completo á m|c. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 23 y 25 $ vara. Géneros clases extras, gustos inéditos á m|c. 30, 32, 35, 38, 40, hasta 50 $ vara.

EL SURTIDO ES INMEJORABLE

Y los precios desafian toda clase de competencia en géneros de luto y medio luto. Todo lo que se puede desear en lustrinas negras. Merinos y cachemires negros, géneros negros labrados, géneros de lana medio luto, alepinas, sergé, granadinas negras, etc. se encuentra: Á LA CIUDAD DE LÓNDRES, mas barato que en cualquiera especialidad, pañuelos y chalones de merino y casimir negro, lisos y bordados, pañuelos y chalones de granadina, cuellos, camisolines, puños, abanicos, sombrillas de luto, etc., etc.

Camisas de algodon, camisas de hilo lisas, bordadas y con valencianas.

ROPA BLANCA

Merceria y artículos de toilette para señoras, señoritas y niñas, camisas de noche, batas de percal, batas finas con valenciana, calzones de todas clases, enaguas de percal, nauzuk y clarin con y sin cola, corpiños ó sobre corsees, pañuelos de hilo lisos bordados y con valenciana, pañuelos con cachemir y encaje, langurduc, pañuelos de todas clases y precios, hay de 1 $ uno hasta 800 $ uno.

Cuellos de moda de 200 formas desde m|c. 2 $ uno, 4, 5, 6, 8, 10, 12 y 15 $.

Para niñas y señoritas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años. Tenemos un surtido completo en camisas, enaguas, calzones y batas á precios muy cómodos.

Delantales blancos de luto y de fantasía. Baberos, gorritas de cristianar, ropa para criaturas, etc., etc.

BONETERIA

Medias largas y cortas de todas clases para señoras y hombres, medias francesas é inglesas, medias de algodon, de hilo y de hilo de Escocia, medias lisas, caladas y bordadas, medias de seda riquísimas, blancas y de colores. Medias de todas clases hay desde m|c. 3 $ hasta 200 $. Surtido completo en medias de estacion para niñas, todos tamaños y precios.

GUANTERIA

Guantes de cabritilla, clase esclusiva á la casa y garantida. Guantes de cabritilla de fantasia. Guantes de cabritilla largos con embutidos de filet de seda, artículo esclusivo á la casa. Guantes de filet de seda, de hilo y de fantasia. Guantes todas clases. Corbatas para hombres. Surtido inmejorable en todas las clases que se pueden desear, etc.

SOMBRILLAS

Sombrillas de cachemir, de cachemir con cenefa ó guarda lisa de todos colores, última moda, 10000 á m|c. 60 $, artículo esclusivo á la casa. Sombrillas de todas clases, quitasoles, paraguitas y paraguas de todos precios y clases.

ABANICOS

1.000,000 á 1 $ (ocasion), abanicos de moda, desde m|c. 5 hasta 1000 $, surtido inmejorable y sin competencia.

MERCERIA

Merceria especial para modistas, costureras y sastres, merceria rica y rica, guarniciones de todas clases, flecos de seda, entorchados, aplique, galones y cordones. Todas las guarniciones última moda se encuentran en nuestra casa.

ENCAJES

Puntillas y encajes de valencianas, encajes, Languedoc, encajes Bretonne, point d'esprit, Bruxeles, Point d'Angleterre, Maline, Gluny. Guipiur, etcétera, etc.

Todas las clases de encajes que se puede desear se encuentran en la CIUDAD DE LONDRES.

PERFUMERIA

Surtido completo en perfumeria fina de los mejores fabricantes ingleses y franceses. Precios sumamente cómodos.

ARTÍCULOS DE FANTASIA

Para regalos. Cristal de Bacarat, petits, bronces, carteras, artículos de fantasía de un millon de gustos distintos, á precios sumamente módicos, juguetes finos, etc., etc., y una infinidad de artículos que es imposible enumerar vista su mucha estension.

NOTA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo.

OTRA—Lostapados ó confecciones, si hay necesidad d e arreglos al talle de las personas lo mismo que los vestidos para señoras y señoritas, lo hacemos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase del objeto comprado.

Todos los artículos espresos y una infinidad de otros que no se puede enumerar, visto la estension, estarán en venta los dias arriba indicados.

ENTRADA ÚNICA A LA CIUDAD DE LONDRES PERU 38

Aviso municipal

Licitacion de adoquinado y empedrado comun

Llámase á licitacion para adoquinar veinte cuadras y empedrar con piedra comun otras tantas de la ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Para el adoquinado. Despues de levantarse el actual empedrado de piedra bruta que la Municipalidad hará concluir de su cuenta, alzará ó bajará el empresario el terreno, nivelando y abovedándolo segun las líneas que le dé la oficina de Obras Públicas.

Los adoquines serán colocados sobre una capa de escombros de cascote limpio y de buena clase, de 15 centímetros de espesor, con otra encima de arena del rio de 10 centímetros, dejándolo bien afianzado á fuerza de pison y encima se colocará el adoquinado.

Los adoquines á emplearse han de ser de granito del Estado Oriental, con sus caras labradas y de dimensiones uniformes, no debiendo entrar mas de cincuenta de estos en el metro cuadrado, y ser rellenados los intersticios que entre uno y otro queden, con arena del mismo, punto antes de ser aplanado.

El piso del empedrado comun deberá formarse por una capa de arena del rio, de diez pulgadas de espesor, ó en su defecto una de seis pulgadas de cascote limpio y cuatro de arena. Las piedras de los cordones tendrán en la cara que presenten á la superficie del afirmado, veinte y cinco centímetros por lo ménos de costado, buscando á la vez que todos ellos tengan casi uniforme sus dimensiones y no pudiéndose usar en lo general piedras de ménos de 0m. 225 [veinte y dos centímetros con cinco milímetros].

De vereda á vereda en las boca-calles se formará un cordon doble de piedras grandes y escojidas para hacer mas cómodo el tránsito de una acera á otra. A cada cuadra despues de terminada, ya sea de adoquin ó piedra irregular se le ha de pasar tantas manos de pison cuantas la oficina de Obras Públicas juzgue necesarias para dejar este ó aquel en perfecta solidez. La arena que se emplee en estas obras, podrá extraerse del rio sin pagar los derechos municipales.

La garantía para conservacion de parte del empresario durará dos años, tratándose de adoquinado, y cuatro para el empedrado comun: es entendido que éste no se recibirá sino dos meses despues de concluido el trabajo, como de que los empresarios de uno ú otro abonarán una multa de quinientos pesos m|c., cada vez que requeridos para hacer una refaccion, tardasen mas de tres dias en verificarla.

Los proponentes presentarán anticipadamente al dia de la licitacion, un fiador que será ó nó aceptado, á los efectos de la licitacion y del contrato.

El fiador puede, en caso de no ser aceptado, ser sustituido con un depósito en dinero, igual al 25 por ciento del costo total de la obra.

El precio debe establecerse á razon de tanto el metro cuadrado, y el pago de la obra de adoquinado se hará por los vecinos y la Municipalidad, en la forma que lo establece la ordenanza de 31 de Octubre del año anterior; y el del empedrado comun, de acuerdo con la que rige esta materia.

Los que quieran hacer propuestas, á mas de la fianza á que arriba se hace referencia, depositarán en la Tesorería Municipal la suma de veinte y cinco mil pesos m|c. en garantía de que el contrato será firmado: la que quedará á favor del municipio, en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los 3 dias siguientes al en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, ó le será devuelta en el mismo dia en caso contrario.

La secretaría dará aviso á los interesados 24 horas ántes de la señalada para la licitacion, respecto á las fianzas que no fuesen aceptadas por el Consejo, para que puedan presentar otras en mejores condiciones.

Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por esta, de acuerdo con su ley orgánica, y salvo el recurso que el artículo 31 de la misma otorga.

Tanto el proponente como el adjudicatorio quedarán además obligados á dar cumplimiento á lo que establece el reglamento sobre licitaciones de 25 de Febrero de 1875 y á las demás disposiciones vigentes respecto á obras públicas.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere mas convenientes á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna.

La licitacion se hará por propuestas cerradas ante la seccion municipal de Obras Públicas el dia 30 del presente mes á las 2 p. m. —Buenos Aires, Noviembre 10 de 1880— *Mariano Obarrio*, Secretario.

27-n11-30.

EN PRENSA

LA CUESTION DEL DIVORCIO

Libro trascendentalísimo, último debido al potente génio de ALEJANDRO DUMAS (hijo), libro cuyo asunto, siempre de vivo interés, se acrecienta por la palpitante actualidad de que es tema en varias naciones.

Formará un tomo en 8º de 260 páginas, con el retrato y autógrafo del autor. Precio 16 reales.

LIBRERIA ITALO AMERICANA
417—BUEN ORDEN—417

SE OFRECE

Una señora formal para cuidar una casa. La persona que la necesite, ocurra á la casa calle Moreno 585, segundo patio. 43 n21 26

ESTABLECIMIENTO

HIDROTERAPICO

DE BUENOS AIRES

DIRIGIDO POR EL DOCTOR SOLA

194—Calle Temple—194

La hidroterapia (*medicacion por el agua*) es el medio curativo más eficaz en el tratamiento de las enfermedades crónicas, como el reumatismo, la gota, la sífilis y las escrófulas; el de las enfermedades del hígado, del estómago del aparato génito-urinario, y del sistema nervioso; y especialmente en el tratamiento de todas aquellas que reconocen por causa un vicio de la sangre ó un estado de debilidad general, congénita adquirida por excesos ó pérdidas orgánicas.

La casa tiene habitaciones higiénicas y cómodas para recibir pensionistas, aunque no necesiten del tratamiento hidriático; como á aquellos enfermos que viviendo fuera de Buenos Aires, deseen ser asistidos ú operados por los médicos y cirujanos mas notables de esta ciudad.

La mejor recomendacion del establecimiento consiste en los satisfactorios resultados obtenidos durante los seis años que está al servicio del público. pm.

Aviso municipal

Inspeccion General

De órden del señor Presidente de la Municipalidad, se previene al público, que desde la fecha, queda terminantemente prohibido el tener perros sueltos en las calles del municipio, bajo la multa de cincuenta pesos m|c. que se impondrá á sus propietarios.

Los perros que se encuentren sueltos, serán recogidos por los comisionados que al efecto se nombrarán por la Municipalidad.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1880.—*El Inspector General.* 23n-10-25.

Aviso Oficial

LICITACION

Por disposicion superior el dia 3 de Diciembre próximo á la 1 de la tarde tendrá lugar en la Comandancia General de Armas la licitacion pública verbal para la provision de:

5000 pantorrilleras de cuero.
500 polainas id id.
1000 mochilas.
1000 maletines, con destino al ejército segun las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los almacenes de esta comisaria general y con sujecion al decreto de 22 de Octubre ppdo. debiendo los proponentes presentar una muestra de cada uno de los artículos licitados.

El pago de estos se efectuará por Tesoreria General en letras á 4 meses de plazo sin interés á contar desde la fecha de la entrega.—Comisaria General, Noviembre 25 de 1880.
49 n25 d3 E. G. Pico.

Aviso municipal

Por disposicion de la «Comision de Bienes Raices», se hace saber á las personas que á continuacion se espresan, D. Julio Dutestre, Justo Linch, Avelino Villafañe, Pedro Chacon Guiñazú, José Gras, Luis M. Lopez, José Brenta, Ramon Alonso, Alcides Villafañe, Nicolás Sanguinetti, Da. Maria Ramos, Da. Ignacia Uriarte, Fortunato Passeron, Santiago Pippo, Martina White, Manuel Gamenara, José Bedriñana, Eduardo F. Cabrera, Rafael Castro y Augusto Sabourin, que hicieron denuncias de propiedades y terrenos municipales, que deberán presentarse á la secretaria de esta comision en el término de ocho dias, para ser notificados en los decretos recaidos en sus solicitudes.—Buenos Aires, Noviembre de 1880.
48 n25 30 *El Secretario.*

EDICTOS JUDICIALES

AL PUBLICO

LA TRIBUNA NACIONAL publicará los edictos judiciales que no excedan de diez líneas con arreglo á la siguiente tarifa y los que excediesen tendrán un aumento proporcional.

Por	3 dias,	10	pesos m/c.		
«	6 «	15	«	«	
«	9 «	20	«	«	
«	15 «	30	«	«	
«	30 «	40	«	«	

Buenos Aires, Octubre 5 de 1880.
La Administracion.

ANUARIO BIBLIOGRÁFICO
de la
REPÚBLICA ARGENTINA
por el
DOCTOR ALBERTO NAVARRO VIOLA

Un tomo de 350 páginas se vende á 40 pesos en todas las librerias.

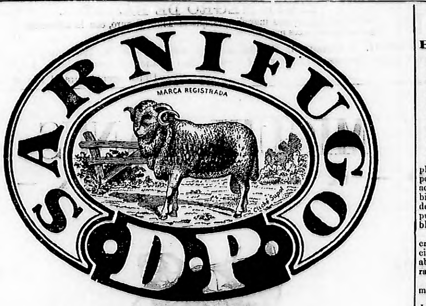

(MARCA REGISTRADA)

El específico mas seguro

PARA

CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS

compuesto de

TABACO, AZUFRE Y FENATOS

BAÑO FRIO

Garantido sin arsénico!!

A razon de 1 1|2 REAL COBRE por cabeza

A LOS ESTANCIEROS

Si los señores estancieros se sirven informarse del resultado que han obtenido los que usaron nuestro SARNIFUGO para curar la SARNA en las ovejas, sabrán:

1° Que la sarna ha sido completamente estirpada.
2° Que el rinde en lana ha aumentado en proporcion notable.
3° Que el animal sano engorda fácilmente, y adquiere mayor valor efectivo.
4° Que el baño se dá sin peligro para los hombres y los animales, ya sea á mano ó en pileta; que tiene la inapreciable ventaja de aplicarse con agua fria, y que solo cuesta un real y medio cobre por cabeza.

Se vende con descuentos liberales, proporcionados á las cantidades compradas, en la Drogueria de Demarchi, Parodi y Ca., y en las agencias autorizadas.

NOTA—Exíjase que los envases lleven nuestra marca registrada.

D. P. Sarnífugo D. P.

Depósito—**Drogueria de Demarchi, Parodi y Ca.**

179 á 185—DEFENSA—179 á 185

DIARIOS VIEJOS

Se venden por arroba, calle Belgrano número 144.

ARADOS 2000 ARADOS

De todas clases y tamaños

Y TAMBIEN MONTADOS SOBRE RUEDA

DE 1 Y 2 REJAS

301 1|2 Rivadavia 305 1|2

G. VILLAFAÑE

perm.

Aviso oficial

Licitacion de 5000 caballos y 5000 mulas

Por disposicion superior, el 16 del próximo mes de Diciembre á la 1 de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de 500 caballos y 500 mulas en las condiciones establecidas para el servicio de fronteras, debiendo ser, tanto los caballos como las mulas, mansos, gordos, sanos de lomo, piés y manos y sin adicion alguna, con esclusion de chicos, y que no pasen de 6 años, que deben entregarse en Rio IV.

Las cláusulas relativas al aviso que precede, se pueden ver en el aviso general que con esta fecha se halla publicado en el diario «La República».—Comisaria General de Guerra, Noviembre 16 de 1880.—E. G. Pico
35 n16 d16

19—FLORIDA—19

AL BUEN JARDINERO

SEMILLAS DE TODAS CLASES
FRESCAS
Y DE LA ÚLTIMA COSECHA DE EUROPA

PLANTAS Y FLORES

GRAN COLECCION
de
500 PLANTAS DE ROSALES

Gran surtido de cabezas de flores Herramientas para jardines Tierra de Bruyere

SE HACEN RAMOS

19—FLORIDA—19

GUSTAVO HAMONET

BUENOS AIRES

n 7 pm.

AVISO OFICIAL

Licitacion por mil caballos

Por disposicion Superior, el 16 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerradas para la provision de mil caballos, en las condiciones establecidas para el servicio de frontera—gordos, mansos, sanos de lomo, piés y manos y sin adicion alguna, con esclusion de chicos, que deben entregarse en San Rafael, provincia de Mendoza, á los treinta dias de aceptada la propuesta.

Las cláusulas relativas al año que precede, se pueden ver en el aviso general, que con esta fecha se halla publicado en el diario «La República.» Comisaria General de Guerra, Noviembre 5 de 1880.
11 . d10n6 *E. G. Pico.*

Aviso Oficial

Licitacion por 1500 Schakó

Por disposicion superior, el 20 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública, por propuestas cerradas, para la provision de *mil quinientos* schakó, segun el modelo que se espondrá á disposicion de los proponentes, en esta Comisaria General de Guerra.

Las cláusulas relativas al aviso que precede se pueden ver en el aviso general, que con esta fecha se halla publicado en el diario «La República.»

Comisaria General de Guerra, Noviembre 20 de 1880.

El Comisario General.
41 n 20 a 2 v.

Aviso oficial

Licitacion por 800 caballos

Por disposicion superior, el 17 del próximo mes de Diciembre á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de 800 caballos en las condiciones establecidas para el servicio de frontera, gordos, sanos de lomo, piés y manos, sin adicion alguna, con esclusion de chicos, y que no pasen de seis años; que deben entregarse 400 en Carhué y 400 en Trenque-lauquen.

Las cláusulas relativas al aviso que antecede se pueden ver en el aviso general que en esta fecha se halla publicado en el diario «La República». — Comisaria General de Guerra, Noviembre 15 de 1880.—E. G. Pico.
36 n16 d17.

AVISO

El jefe de la escolta del señor Presidente, ha sido autorizado para la compra de cincuenta caballos en las condiciones del aviso de licitacion.

El que los tenga, puede presentarse á dicho jefe en el cuartel del cuerpo.
42 n21 26

MINISTERIO DEL INTERIOR

LICITACION

En la secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la provision de sesenta y dos mil ochocientas treinta traviesas de madera dura para la prolongacion del Andino, con arreglo á lo dispuesto en el capítulo segundo de la ley de Obras Públicas y las siguientes bases:

Primera—Las propuestas se presentarán en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y la del fiador que se ofrezca, y serán acompañadas de un documento en que conste hubiere efectuado el depósito en el Banco Nacional de mil cien fuertes de curso legal, segun lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de Obras Públicas.

Segunda—Las propuestas se entregarán al escribano mayor de Gobierno hasta el dia 9 de Diciembre, á las 3 p. m. dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Condiciones para la provision de traviesas de madera dura para el ferro-carril Andino:

Art. 1° Todas las traviesas serán de madera dura [quebracho ó urunday], bien rectas, de seccion retangular, cortada á sierra por lo menos las caras de asiento, y pudiendo las otras ser labradas á azuela con tal de que queden planas.

Art. 2° Las dimensiones típicas de las traviesas serán:

62500 traviesas de 2m70 por 0m24 por 0m12 para la via ordinaria y para los cambios y cruzamientos.
80 traviesas de 2m70 por 0m30 por 0m12
90 traviesas de 3m00 por 0m24 por 0m12
30 traviesas de 3m50 por 0m24 por 0m12
40 traviesas de 3m00 por 0m30 por 0m12
10 traviesas de 4m00 por 0m24 por 0m12
30 traviesas de 4m30 por 0m24 por 0m12
10 traviesas de 4m30 por 0m30 por 0m12
20 traviesas de 5m25 por 0m30 por 0m08
20 traviesas de 5m40 por 0m30 por 0m08

Art. 3° Se admitirá una tolerancia de cinco centímetros (0m05) en el largo, dos centímetros (0m02) en el ancho y un centímetro en el espesor (0m01); así como las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á una cualquiera de las caras laterales no exceda de 0m06—Se sobreentiende que las medidas establecidas deben tomarse libres de samayo ó albura.

Art. 4° La tolerancia á que se refiere el artículo anterior, solo será aplicable á un número de traviesas que no exceda de un veinte por ciento (20 p%) en cada entrega.

Art. 5° Las traviesas se entregarán por el empresario en Villa de Mercedes (provincia de San Luis,) en la estacion del ferro-carril, donde se hará la clasificacion y recibo de las que se hallen dentro de las condiciones de contrato, por el empleado ó empleados del Gobierno encargados al efecto.

Art. 6° Estarán á cargo del empresario todos los gastos que origine el trasporte y la entrega de las traviesas en Villa de Mercedes, con escepcion de los fletes en los ferro-carriles Central Argentino, Central Norte y Andino que serán de cuenta del Gobierno.

Art. 7° Toda traviesa que presente rajaduras ó signo alguno de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas en el contrato, será rechazada sin accion á reclamo alguno, debiendo el empresario devolver al Gobierno lo que este hubiere abonado por flete de dichas traviesas.

Art. 8° Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente del local donde se practique el recibo y de cuenta del empresario.

Art. 9° Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en el artículo 2°, pero que satisfagan á las demas prescripciones de contrato, podrán admitirse al mismo precio que las de contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio de la administracion.

Art. 10. Las traviesas se entregarán en un número que no bajo de diez mil en cada mes, debiendo verificarse la primera entrega dentro de los sesenta dias de la fecha en que se apruebe el contrato.

Art. 11. El pago se verificará por la administracion del ferro-carril Andino, mensualmente y de conformidad con el certificado que espida el empleado encargado de la recepcion al fin de cada mes.

Art. 12. Si el empresario no entregase mensualmente el númeo de traviesas fijado como mínimum, abonará por cada traviesa que falte y por cada dia de retardo, una multa de medio por mil del valor de cada una, segun contrato.

Art. 13. Las traviesas se descargarán de los wagones del ferro-carril en Villa de Mercedes con personal y de cuenta del empresario, quien podrá exigir el recibo de cada partida de traviesas dentro de cuarenta y ocho horas de la llegada á dicha estacion; pero el empresario pagará las estadías de wagones si por su culpa ó falta de personal hubiere lugar á ellas.

Art. 14. En las propuestas se establecerá el precio de cada clase de traviesa en moneda de curso legal (billetes fuertes del Banco de la Provincia de Buenos Aires), en cuya moneda se harán tambien los pagos.

Art. 15. En la propuesta se deberán indicar la estacion ó estaciones del ferro-carril Central Argentino ó Central Norte, donde se han de cargar las traviesas. *El Sub-secretario.* 8. n, 4-d. 9.

Se desea alquilar una casa

de tres á cuatro piezas; que no diste mas de 15 ó 20 cuadras de la Plaza de la Victoria y que no esceda de 400 á 500 $.

Pueden dirijirse bajo sobre á R. P. en esta administracion.

Se necesita en la peluqueria

de San Isidro calle 9 de Julio número 25, un oficial que sea practico y con buenas recomendaciones. — Dirijirse á ese pueblo ó Buenos Aires Defensa 72. 38 n18 v22

Casa, Se necesita una de 2 á

3 piezas, que no diste mas de 10 cuadras de la plaza Victoria, dirigirse bajo sobre iniciales D. O. calle Belgrano 144. 43 n2030

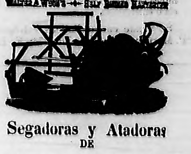

Segadoras y Atadoras
DE
W. A. WOOD

Solo diremos tenemos en venta estas máquinas que todo el mundo las conoce sin rival.

301—Rivadavia—305

Gran Exposicion de Máquinas de Coser
DE LAS MAS ACREDITADAS
De Estados-Unidos, Inglaterra, Francia y Alemania.
301 1/2 RIVADAVIA 305 1/2
F. VILLAFANE
perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Administrador de Rentas Nacionales de Buenos Aires, don José Luis Amadeo, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho *al bote que fué apresado por el resguardo, el 13 de octubre del corriente año*, cargado con *cigarros, yerba, mates, dulce*, y escobas para que se presenten á esta administracion en el término de seis dias á contar de la fecha á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. Buenos Aires, Noviembre 23 1880. *C. V. Mendoza.*
47 n24 26

—

Por disposicion del señor juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Salustiano J. Zavalia, se cita, llama y emplasa, á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Tiburcia Pereyra y de doña Manuela Ponce y Vazquez**, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparescan ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe; calle de la Defensa núm. 86, á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1880.—*Bartolomé Martin.* 28 u13 d18.

—

Por disposicion del señor juez de 1ª. Instancia en lo civil, doctor don Miguel L. Noguera, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don José Leon Prado, doña Petrona de la O., Cirilo Prado y don Juan Figueroa**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1880.—*Juan Rodriguez.*—Defensa 86, 2º. patio. 24 n11 d16

—

Por órden del señor juez de 1ª. Instancia en lo civil, Dr. don Miguel L. Noguera, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de **don Tomás Tormoy**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á deducir sus acciones en forma ante el juzgado de su señoria y oficina del que se...scribe, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1880 —*José Fernandez.*—Escribania calle de Victoria núm. 82. 25 n11 d16

—

Por disposicion del señor juez de 1ª. Instancia en lo civil doctor don Miguel L. Noguera, se llama y empalza a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados por fallecimiento de **don Pedro Ximeno**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria a cargo del escribano don Sebastian Martinez a la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1880.—*Eduardo Guillermo Oliver.* 26 n11 d16

—

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil, Dr. D. Miguel N. Noguera, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Wenceslada Campis,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado de S. S. y secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1880—*Juan Rodriguez*—Defensa 86, 3° patio. 10-n 5- d5.

—

Por disposicion del señor juez de paz, sustituto, del partido de Belgrano, Dr. D. Cándido V. Mendoza, se hace saber á todos los tenedores de billetes de la rifa de la casa del señor don Pedro Bustingorry, que deben presentarse á ese Juzgado reclamando el importe de ellos en el término de *sesenta* dias á contar de la fecha de esta publicacion, bajo apercibimiento de perder todo derecho contra la Municipalidad de este partido.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1880.
49 o31 d4 *A. Bruyant.*—Secretario.

—

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil, doctor don Salustiano J. Zavalia, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don **Antonio Garcia y Garcia,** cuyos autos tramitan por la secretaría de don Félix Romero, á la que se halla adscripto el que firma, á la junta general que tendrá lugar el dia treinta del entrante Noviembre, á las dos de la tarde, á fin de proceder al nombramiento del síndico, bajo apercibimiento de tener lugar la junta con el número de acreedores que acudan.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1880.—*Rodolfo Panelo.* 14 n9-30.